

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER



AGOSTO DE 2025

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR



1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

El sector de aseo y cafetería en Colombia hace parte del sector terciario de la economía y comprende la comercialización y suministro de productos destinados a la limpieza, higiene, mantenimiento y adecuado funcionamiento de espacios laborales, comerciales, institucionales y domésticos. Se caracteriza por una amplia oferta de proveedores y diferentes niveles de especialización, donde las empresas compiten principalmente en aspectos como precio, calidad, variedad de productos, capacidad de suministro, cobertura y servicio al cliente. Asimismo, es un mercado dinámico en el que participan tanto grandes empresas como pequeñas y medianas empresas, lo que favorece la diversidad de alternativas para los consumidores y entidades contratantes.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta el clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B) el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, la codificación del servicio a contratar es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
10191500	Material vivo animal y vegetal	Productos para el control de plagas	Pesticidas o repelentes de plagas
14111700	material y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

24111500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas
46181500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad
47121700	Equipos y suministros de limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos
47121800	Equipos y suministros de limpieza	Equipo de aseo	Equipos de limpieza
47131500	Equipos y suministros de limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza
47131600	Equipos y suministros de limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas traperos, cepillos y accesorios
47131700	Equipos y suministros de limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Suministros para aseo
47131800	Equipos y suministros de limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección
47131900	Equipos y suministros de limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Absorbentes
50161500	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes productos
50171500	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos
50201700	Alimentos, bebidas y tabaco	bebidas	Café y te
52121600	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
52151500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos

1.2. Quienes componen el sector

- **FEDESARROLLO:** Es una organización no gubernamental que actúa como centro de pensamiento independiente y promueve el debate sobre temas de interés general con el propósito de contribuir al diseño, seguimiento y mejoramiento de las políticas públicas y de la gestión del Estado en Colombia. La misión de FEDESARROLLO es propender por el desarrollo económico y social de Colombia dentro de un modelo de economía de mercado, con una participación eficaz del Estado en la provisión de bienes públicos, en un ambiente democrático y con una política social efectiva orientada al logro de una sociedad incluyente y equitativa.
- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

-**ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR:** Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

-**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mi pyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

-**CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO:** Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas

➡ **CANAL DE DISTRIBUCION DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL**

En un canal de distribución, los actores principales se pueden organizar por eslabones de acuerdo con la función que desempeñan en la cadena. A continuación, te detallo los principales actores organizados por eslabones:

1. Eslabón Inicial: Proveedor/Fabricante

- **Productores o Fabricantes:** Son los que producen o fabrican los productos. El primer eslabón del canal, que genera el producto que eventualmente llegará al consumidor final.

2. Primer Eslabón Intermediario: Mayoristas y Distribuidores

- **Mayoristas:** Compran grandes volúmenes de productos directamente de los fabricantes y los venden en cantidades más pequeñas a los minoristas. Se encargan de almacenar, transportar y distribuir productos en grandes cantidades.
- **Distribuidores:** Pueden comprar los productos directamente del fabricante o mayorista, pero suelen tener una relación más estrecha con ciertos productos o marcas. Actúan como intermediarios y se especializan en distribución regional o local.

3. Eslabón Intermediario: Minoristas

- **Minoristas:** Venden los productos a los consumidores finales. Este eslabón puede estar compuesto por tiendas físicas (supermercados, tiendas de especialidad, grandes cadenas, etc.) o plataformas de venta en línea.
- **Tiendas físicas:** Pueden ser tanto pequeños negocios como grandes cadenas comerciales que venden productos directamente al público.
- **Plataformas en línea:** Venden productos a través de internet, representando un eslabón clave en el comercio electrónico.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

4. Eslabón Final: Consumidores

- Consumidores o Clientes Finales: Son los que compran y usan los productos. Este eslabón es la meta final de todo el proceso de distribución, ya que es quien genera la demanda y da valor a la cadena de distribución.

5. Eslabones Complementarios: Agentes y Corredores

- Agentes: No poseen el producto, pero facilitan las negociaciones entre el fabricante, mayoristas, distribuidores y minoristas, actuando como intermediarios. Generalmente, cobran comisiones por facilitar la venta.
- Corredores: Ayudan a establecer relaciones de venta entre los productores y los compradores, y se encargan de la promoción, aunque no adquieren la propiedad del producto.

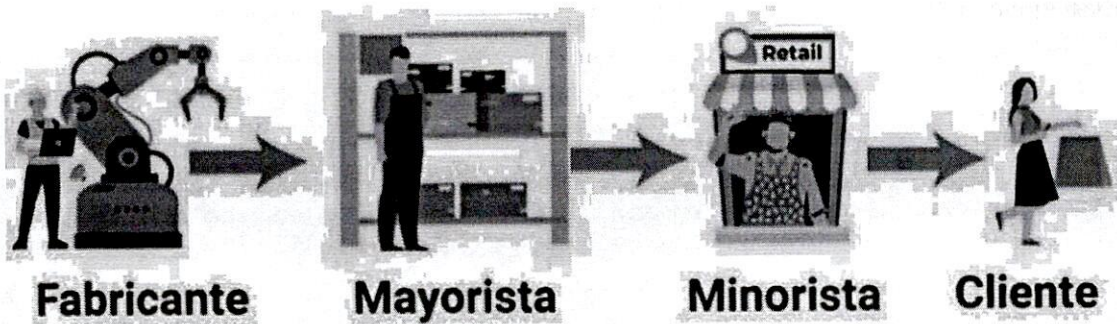
6. Eslabón Logístico: Transporte y Almacenamiento

- Operadores Logísticos: Son responsables del transporte, almacenamiento y distribución del producto a través del canal. Incluyen transportistas, almacenes, servicios de distribución y empresas de gestión de inventarios.

7. Eslabón de Apoyo: Marketing y Promoción

- Agencias de Marketing y Publicidad: Trabajan en conjunto con los fabricantes, distribuidores y minoristas para generar demanda y promover productos en cada etapa del canal de distribución.

CANALES DE DISTRIBUCIÓN



DESCRIPCION DE LA NECESIDAD OBJETO DE ESTUDIO

La Alcaldía Municipal de San Gil, en cumplimiento de sus deberes misionales y de las obligaciones constitucionales y legales a su cargo, requiere contar con los bienes, servicios y suministros necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Administración Municipal durante la vigencia 2026.

En este sentido, resulta necesario disponer de elementos de aseo y cafetería, entre otros suministros, indispensables para garantizar las adecuadas condiciones de higiene, limpieza, salubridad y bienestar en las instalaciones donde funcionan las diferentes dependencias de la Administración Municipal, así como en los centros de atención al ciudadano, entre ellos el Palacio Municipal, la Secretaría de Tránsito y el Centro de Convivencia.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Los elementos de aseo son necesarios para mantener en condiciones adecuadas las instalaciones físicas, oficinas, áreas comunes, baterías sanitarias y demás espacios de uso institucional, contribuyendo a la conservación de la infraestructura y a la generación de ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades laborales y la atención de la comunidad.

De igual manera, los elementos de cafetería son requeridos para atender las necesidades básicas de las diferentes dependencias y apoyar el normal desarrollo de las actividades institucionales, reuniones, jornadas de trabajo y demás actuaciones propias de la Administración Municipal.

Una vez revisadas las existencias de elementos de aseo y cafetería disponibles en el Almacén General, se evidencia que las cantidades existentes no resultan suficientes para atender las necesidades de las diferentes dependencias durante la vigencia 2026. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de adquisición que permita garantizar el abastecimiento oportuno y continuo de estos elementos.

Adicionalmente, la Administración Municipal no cuenta con un espacio físico suficientemente amplio y adecuado que permita almacenar grandes cantidades de productos de aseo y cafetería, tales como desinfectantes, detergentes, limpiadores, escobas, traperos, bolsas, y demás suministros requeridos para el funcionamiento institucional. Esta circunstancia hace necesario establecer un mecanismo de abastecimiento que permita realizar entregas periódicas de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las diferentes dependencias, optimizando la capacidad de almacenamiento y fortaleciendo el control de los inventarios del Almacén General.

Por lo anterior, se requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa, logística y comercial necesaria para suministrar y realizar la entrega oportuna de los elementos requeridos, de conformidad con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas por el Municipio.

Así mismo, es importante mencionar, que no se adquieren los implementos de aseo y cafetería, a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, ya que de conformidad con lo señalado en el acuerdo marco de precios: *“Las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria”*, Esto, en el entendido que el servicio a contratar debe ser integral, es decir, se requiere tanto la prestación de servicios, como la adquisición de productos.

En consecuencia, la Alcaldía Municipal de San Gil, requiere contratar el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER.”** La contratación tiene como finalidad garantizar el suministro oportuno de los elementos necesarios para mantener condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad y bienestar en las instalaciones de la Administración Municipal, así como apoyar el normal desarrollo de las actividades administrativas y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad.

La adquisición requerida se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Administración Municipal de San Gil para la vigencia 2026, publicado en el SECOP II, y cuenta con las apropiaciones presupuestales correspondientes, de acuerdo con las fuentes de financiación disponibles, razón por la cual la necesidad se encuentra respaldada presupuestalmente para su atención durante la vigencia.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, garantizando la planeación, oportunidad, eficiencia y adecuada administración de los recursos públicos destinados al suministro de estos elementos.

➡ ASPECTOS GENERALES

El suministro de productos de aseo y cafetería es un componente esencial para el funcionamiento eficiente de las dependencias de la Administración Municipal. Este proceso de adquisición se lleva a cabo a través de contratos de compra pública, garantizando la disponibilidad de los insumos necesarios para mantener condiciones adecuadas de higiene y bienestar en los espacios de trabajo.

1. Objetivo del Suministro

Garantizar que todas las dependencias de la Administración Municipal cuenten con los insumos necesarios para la limpieza, el mantenimiento de espacios y el abastecimiento de cafetería, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de actividades administrativas y la atención a la comunidad.

2. Productos Incluidos en el Suministro

El suministro abarca una variedad de artículos esenciales, entre los que se incluyen:

- Productos de aseo: detergentes, desinfectantes, papel higiénico, toallas de papel, jabón líquido, esponjas, escobas, traperos, bolsas de basura, entre otros.
- Elementos de cafetería: café, azúcar, endulzantes, leche, aromáticas, vasos, servilletas, agitadores, entre otros utensilios necesarios para las áreas comunes.

3. Modalidad de Contratación

La adquisición de estos insumos se realiza mediante procesos de contratación pública que pueden incluir:

- Licitaciones públicas: donde diferentes proveedores presentan sus ofertas cumpliendo con requisitos establecidos por la entidad.
- Subastas presenciales o electrónicas: método utilizado para obtener precios competitivos y optimizar recursos.
- Contrataciones directas o a través de convenios marco: dependiendo del monto de la compra y la normativa vigente.

4. Criterios de Selección de Proveedores

Para garantizar la calidad y disponibilidad de los productos, los proveedores deben cumplir con requisitos como:

- Experiencia en la comercialización de productos de aseo y cafetería.
- Capacidad de entrega en los plazos establecidos.
- Calidad certificada de los productos ofertados.
- Precios competitivos y cumplimiento de normativas ambientales y de sanidad.

5. Beneficios del Suministro Eficiente

- Optimización de recursos públicos: adquisición de materiales a precios competitivos y reducción de desperdicios.
- Mejora en la higiene y bienestar: asegurando la disponibilidad constante de productos esenciales para la limpieza y el consumo.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

- Apoyo a proveedores locales y nacionales: dinamizando el mercado de insumos de aseo y cafetería.
- Cumplimiento de normativas ambientales: promoviendo el uso de productos biodegradables y sostenibles.

6. Entidades Responsables

El proceso de adquisición y distribución de insumos de aseo y cafetería es gestionado por la Alcaldía Municipal y sus respectivas áreas de contratación y logística, garantizando el abastecimiento oportuno en todas las dependencias.

7. Consideraciones Finales

El suministro de productos de aseo y cafetería es una necesidad recurrente dentro de la Administración Municipal, por lo que se deben establecer mecanismos de adquisición que garanticen calidad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

2. 2. ASPECTO TECNICO

2.1 SECTOR COMERCIO

• Contexto económico

El análisis del contexto económico nacional constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones en las entidades territoriales, en la medida en que permite anticipar escenarios, ajustar estrategias de ejecución y prever variaciones en los costos asociados a los procesos contractuales. A diciembre de 2025, la economía colombiana presenta un escenario de recuperación moderada, aunque aún enfrenta desafíos relevantes en materia inflacionaria, fiscal y financiera.

En términos de crecimiento económico, la economía nacional cerró el año 2025 con una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) cercana al 2,5 % 2,6 %, reflejando una mejora frente al desempeño de 2024. Este crecimiento ha sido impulsado principalmente por el mayor dinamismo del consumo privado, la recuperación gradual del empleo y una mejora progresiva en el ingreso disponible de los hogares. No obstante, la inversión mantiene un ritmo de recuperación más lento, condicionado por la incertidumbre fiscal y el elevado costo del financiamiento. En este contexto, se configura un entorno relativamente favorable para la ejecución de proyectos públicos, aunque con la necesidad de mantener una planeación prudente.

En materia inflacionaria, durante 2025 se consolidó una tendencia de desaceleración, aunque la inflación anual continúa ubicándose por encima del rango meta del Banco de la República. Al cierre de diciembre de 2025, la inflación se estima alrededor del 5,3 %, evidenciando presiones persistentes en rubros como servicios, alimentos y algunos bienes importados. Si bien las proyecciones indican una reducción gradual hacia 2026, estos niveles aún generan impactos directos sobre los costos de materiales, insumos, equipos, bienes de capital y servicios especializados, aspectos que deben ser considerados al momento de estructurar presupuestos oficiales y estimar valores contractuales.

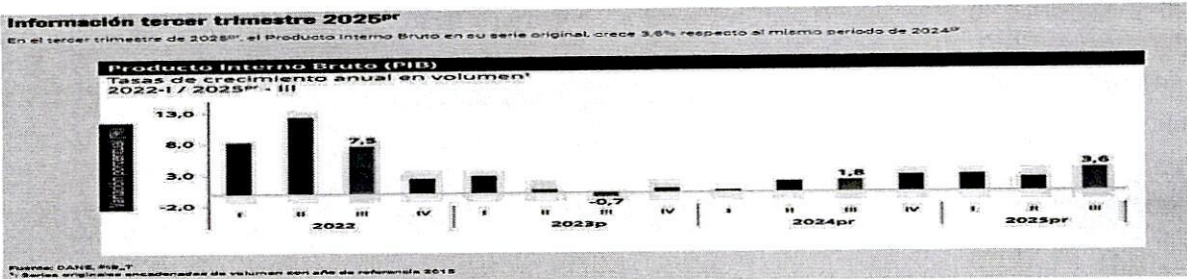
Respecto a la política monetaria, el Banco de la República mantuvo durante buena parte de 2025 una postura prudente, conservando la tasa de interés de referencia en niveles cercanos al 9,25 %. Esta decisión respondió a la necesidad de controlar las presiones inflacionarias, gestionar los riesgos fiscales y garantizar una convergencia sostenible de la inflación hacia la meta. En consecuencia, el

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

costo del crédito continúa siendo elevado, lo cual incide tanto en el financiamiento de proyectos públicos como en los precios ofertados por los proponentes en los procesos de contratación estatal.

El mercado laboral, por su parte, mostró mejoras durante 2025, con una reducción en la tasa de desempleo y un fortalecimiento gradual del empleo formal. Este comportamiento ha contribuido al aumento del consumo interno y a una mayor estabilidad de la demanda, favoreciendo el desempeño general de la actividad económica. Sin embargo, persisten brechas en términos de informalidad y calidad del empleo, que continúan representando un reto estructural.

En conjunto, el contexto económico nacional a diciembre de 2025 evidencia un escenario de recuperación moderada, acompañado de retos asociados a la inflación, las tasas de interés elevadas, la sostenibilidad fiscal y la volatilidad del entorno externo. Para las entidades territoriales, resulta indispensable considerar estos factores al planear adquisiciones y procesos contractuales, incorporando estimaciones actualizadas, análisis de riesgos y márgenes de contingencia que permitan mitigar impactos financieros. Asimismo, el comportamiento de las principales variables macroeconómicas resalta la importancia de realizar estudios de mercado rigurosos y técnicamente sustentados, que garanticen decisiones administrativas eficientes, transparentes y financieramente sostenibles.



– Crecimiento económico departamento de Santander:

De acuerdo con la información disponible y los análisis económicos más recientes, el departamento de Santander continúa consolidándose como uno de los principales aportantes a la economía nacional. Durante 2024, el departamento registró una participación cercana al **6,3 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional**, de acuerdo con cifras del DANE, posicionándose como la quinta economía del país, después de Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca.

Durante 2025, el desempeño económico departamental ha mantenido una dinámica acorde con la recuperación moderada observada a nivel nacional, respaldada por el fortalecimiento del consumo interno, la actividad comercial y la ejecución de proyectos de inversión pública y privada.

En este contexto, la actividad económica de Santander ha presentado un comportamiento estable, con un crecimiento similar o ligeramente superior al promedio nacional, impulsado principalmente por sectores estratégicos como el comercio, los servicios y la industria manufacturera, así como por actividades relacionadas con la logística y el turismo. En particular, el comercio continúa siendo uno de los principales motores del crecimiento, con resultados favorables en segmentos como alimentos, productos farmacéuticos, bienes de consumo y confecciones, reflejando el dinamismo de la demanda interna y de los centros urbanos del departamento.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Adicionalmente, Santander se mantiene entre los departamentos con mayor nivel de PIB per cápita del país, lo que evidencia una estructura productiva sólida y una capacidad relevante de generación de ingresos. Si bien las cifras consolidadas más recientes del DANE para el cierre de 2025 se encuentran en proceso de publicación, los indicadores disponibles permiten inferir la continuidad de esta tendencia de estabilidad económica.

Finalmente, el comportamiento económico del departamento continúa determinado por factores como la evolución de la política económica nacional, la ejecución de la inversión pública territorial, el desarrollo de proyectos de infraestructura y el desempeño de sectores clave. En este escenario, Santander ofrece condiciones favorables para el desarrollo de actividades productivas y la ejecución de proyectos públicos, aunque persisten retos asociados a la inflación, los costos de insumos y las condiciones de financiamiento, los cuales deben ser considerados en los procesos de planeación, contratación y toma de decisiones administrativas.

Tendencias de precios en 2026

A febrero de 2026, en cuanto a la tendencia de precios, los alimentos preparados continúan presentando variaciones influenciadas por factores económicos, regionales y regulatorios. La ubicación geográfica sigue siendo un determinante relevante en la formación de precios: en ciudades principales, centros urbanos intermedios y zonas con vocación turística, los precios tienden a ser más elevados como consecuencia de una mayor demanda, mayores costos operativos, logísticos y de arrendamiento; mientras que en zonas rurales o de menor concentración poblacional los precios suelen ser relativamente más bajos. De igual forma, la naturaleza del producto incide directamente en su valor, dependiendo de la calidad de los insumos, el tipo de preparación, el nivel de transformación y los costos asociados a procesos productivos más complejos.

Un factor regulatorio que continúa incidiendo en la estructura de precios en 2026 es la aplicación progresiva del impuesto saludable establecido en la Ley 2277 de 2022, el cual completó su incremento acumulado cercano al 20 % sobre productos ultraprocesados y bebidas azucaradas. Este ajuste tributario sigue impactando el precio de productos como embutidos, confitería, chocolates, productos de panadería industrial y bebidas endulzadas, generando presiones adicionales sobre los costos de producción y comercialización de alimentos preparados que incorporan estos insumos.

Desde el punto de vista macroeconómico, durante los primeros meses de 2026 la inflación mantiene la tendencia de desaceleración observada en 2025, ubicándose en un rango aproximado entre el **4,8 % y 5,1 % anual** a febrero. No obstante, persisten presiones en componentes como alimentos, servicios, energía y arrendamientos. En este contexto, la autoridad monetaria ha iniciado un proceso gradual de reducción de la tasa de interés, situándola en niveles cercanos al **8,75 % – 9,00 %**, lo que refleja una política aún prudente orientada a consolidar la convergencia de la inflación hacia la meta.

Otro elemento relevante en la estructura de costos para 2026 es el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para esta vigencia, el cual mantiene presiones sobre los costos laborales, especialmente en sectores intensivos en mano de obra como la preparación y comercialización de alimentos. Este ajuste continúa trasladándose parcialmente a los precios finales de bienes y servicios, particularmente en actividades del sector gastronómico.

En conjunto, el comportamiento económico de Santander y las tendencias de precios observadas a febrero de 2026 evidencian un entorno caracterizado por una inflación en proceso de moderación, la continuidad de efectos regulatorios de carácter tributario, costos laborales elevados y una recuperación económica gradual. Estos factores hacen necesario un seguimiento permanente por parte de las entidades públicas y privadas, con el fin de garantizar una adecuada planeación presupuestal, la correcta estructuración de procesos contractuales y la adopción de decisiones técnicas que aseguren la eficiencia y sostenibilidad financiera a nivel regional y territorial.



En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (febrero)						
IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Dane

- Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**
En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%),

Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

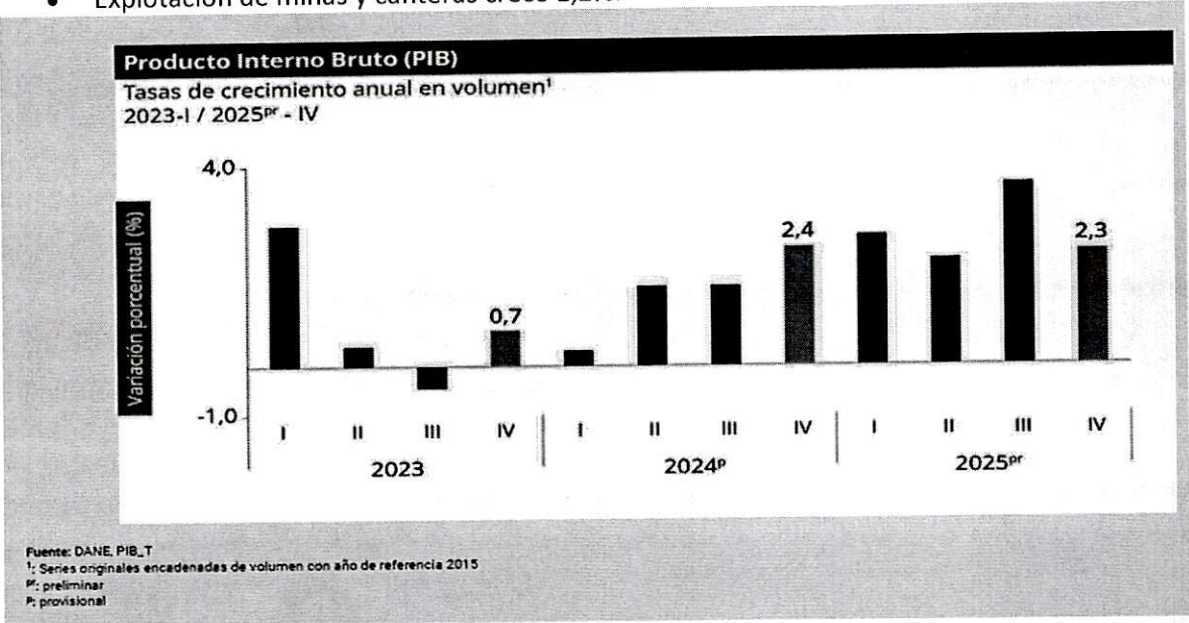
- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

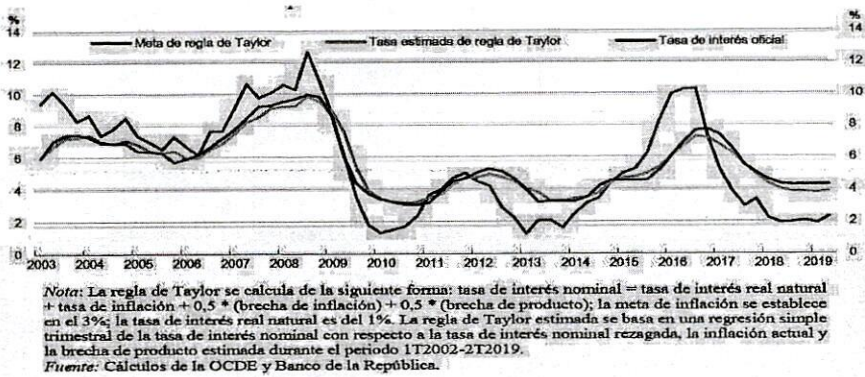
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Seguimiento a la Economía

• Política monetaria

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.

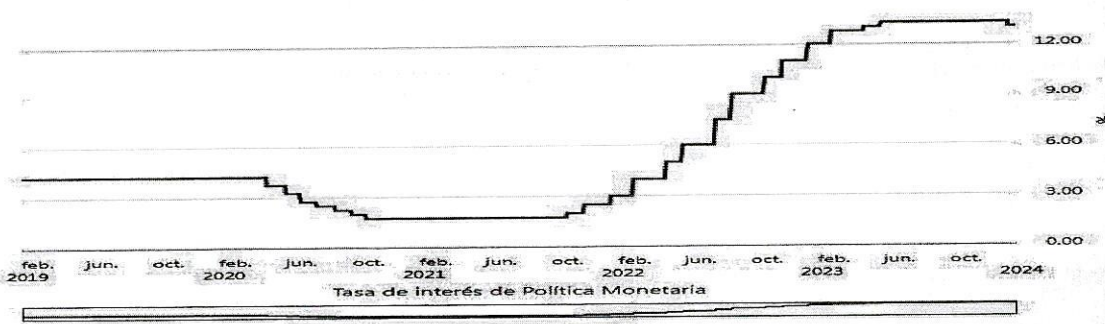


Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de

intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

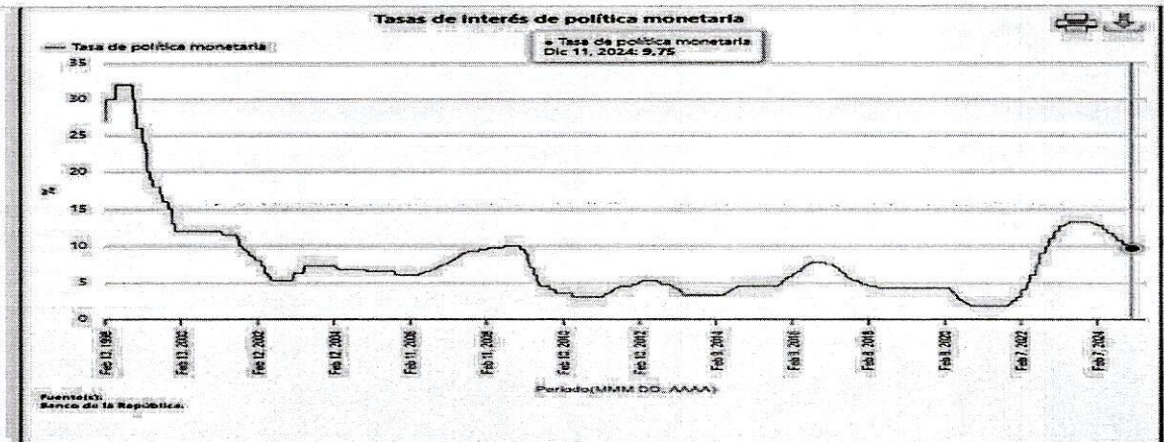


Fuente: Banco de la República.

Tasas de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

El principal instrumento de política monetaria del banco central colombiano para intervenir el mercado monetario (aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía) son las operaciones de mercado abierto (OMA). Cuando se requiere aumentar la liquidez, es decir, incrementar la cantidad de dinero en circulación en el mercado colombiano, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros.

De esta forma el Emisor inyecta dinero a la economía colombiana. Este tipo de operación se llama OMA de expansión. Por el contrario, cuando el Banco requiere disminuir la liquidez existente, es decir, recoger dinero del mercado colombiano, entonces vende títulos y, por tanto, recoge dinero del mercado. Este tipo de operación se denomina OMA de contracción.



Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal de Colombia se rige por una regla fiscal cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno Nacional Central, mediante el control del déficit estructural. Esta regla incorpora ajustes por el ciclo económico y por la volatilidad de los precios del

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

petróleo y de la minería, con el fin de aislar efectos transitorios sobre los ingresos fiscales. Las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) potencial y de los precios de referencia de los commodities estratégicos son definidas por un comité técnico independiente, lo que busca fortalecer la credibilidad y el carácter técnico de la política fiscal.

Situación Fiscal y Balance a Diciembre de 2025

Al cierre de la vigencia 2025, las finanzas públicas continúan enfrentando retos significativos, aunque con algunos avances en materia de control y ajuste fiscal. Durante 2024, el balance fiscal registró un deterioro importante, reflejado en un déficit elevado, situación que condicionó las decisiones fiscales adoptadas durante 2025.

En 2024, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central alcanzó niveles cercanos al 3,3 % del PIB, explicado principalmente por una combinación de menores ingresos tributarios frente a lo previsto y un aumento en la ejecución del gasto público. El recaudo tributario, si bien mantuvo una tendencia creciente, no logró compensar completamente el incremento del gasto asociado a programas sociales, transferencias, servicio de la deuda y compromisos de inversión previamente adquiridos.

Durante 2025, el Gobierno Nacional adoptó medidas orientadas a contener el deterioro fiscal y a encaminar las cuentas públicas hacia una senda de mayor sostenibilidad. Entre estas acciones se destacan la implementación de lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, con énfasis en el control de los gastos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal. Estas medidas buscaron reducir presiones adicionales sobre el déficit, sin afectar de manera significativa la ejecución de programas prioritarios.

En materia de financiamiento, la política fiscal durante 2025 estuvo acompañada por una gestión activa de la deuda pública. La ampliación del margen de endeudamiento aprobada en vigencias anteriores permitió atender obligaciones financieras y cubrir necesidades de financiamiento, aunque implicó un aumento en la relación deuda/PIB. A diciembre de 2025, este indicador se mantiene en niveles elevados, lo que continúa representando un factor de riesgo para la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

En cuanto a las perspectivas, se prevé que la relación deuda/PIB continúe ejerciendo presión sobre las finanzas públicas, especialmente en un contexto de tasas de interés aún altas y crecimiento económico moderado. Si bien el Gobierno ha manifestado su compromiso con el cumplimiento gradual de la regla fiscal y la estabilización de las cuentas públicas, la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo sigue sujeta a la evolución del recaudo tributario, el control del gasto y el comportamiento de variables macroeconómicas clave como el crecimiento económico y la inflación.

En conjunto, el balance fiscal a diciembre de 2025 refleja un escenario de ajuste gradual, en el que el Estado busca equilibrar la necesidad de reducir el déficit y garantizar la sostenibilidad de la deuda, sin dejar de atender las demandas de inversión social y desarrollo económico. Este contexto fiscal resulta relevante para la planeación presupuestal y contractual, en tanto condiciona la disponibilidad de recursos públicos y refuerza la importancia de una gestión eficiente, priorizada y técnicamente sustentada del gasto público.

TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

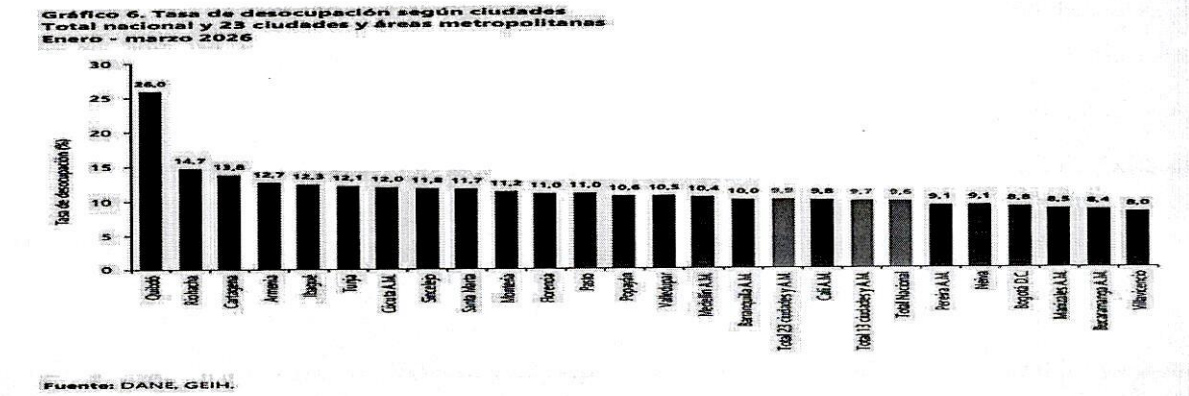
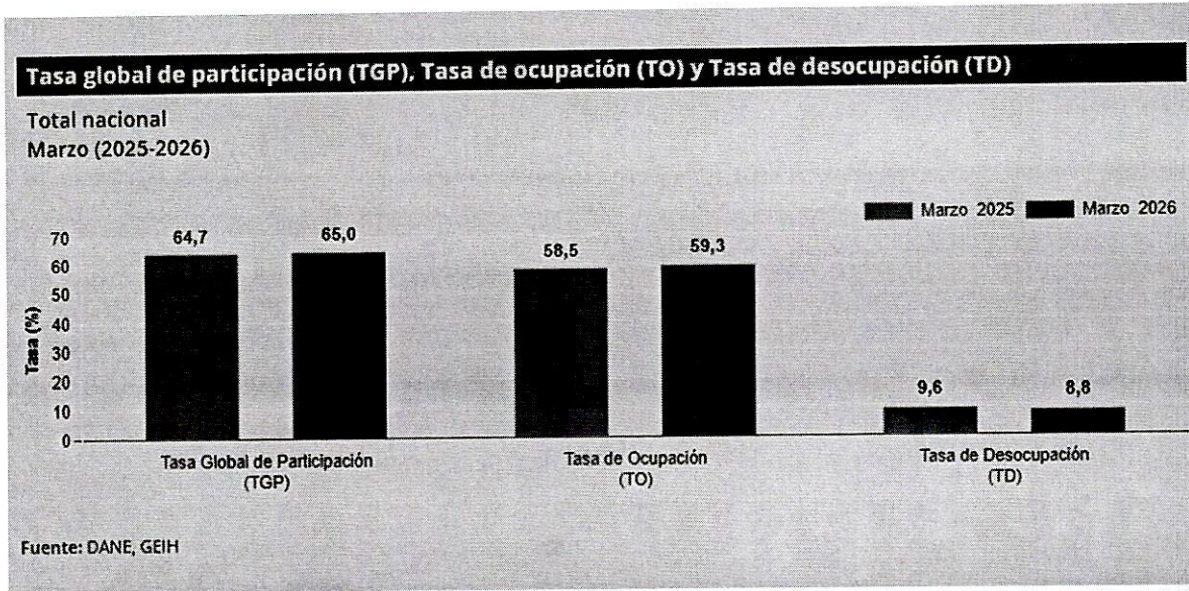
Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.



Ranking de ciudades según tasa de desocupación – total nacional

De acuerdo con la información más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para los primeros meses de 2026 el mercado laboral colombiano continúa mostrando una tendencia de mejora progresiva. En febrero de 2026, la tasa de desocupación a nivel nacional se ubicó en 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes del año 2025 (10,3%). Posteriormente, para marzo de 2026, este indicador descendió a 8,8%, consolidando así una reducción sostenida del desempleo en el país.

En cuanto a los indicadores complementarios, para marzo de 2026 la tasa global de participación se situó en 65,0%, evidenciando una mayor vinculación de la población en edad de trabajar al mercado laboral, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 59,3%, reflejando un incremento en la generación de empleo.

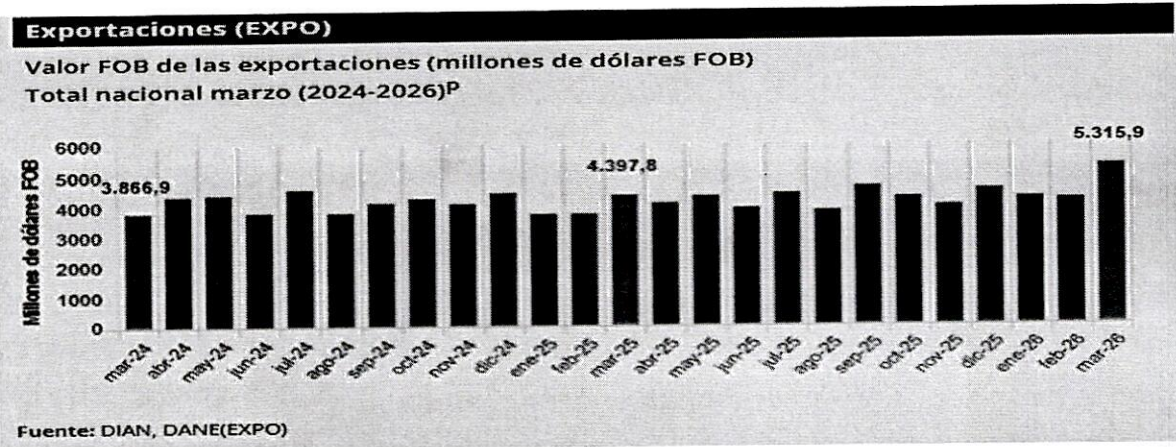
A nivel territorial, persisten diferencias significativas entre ciudades en los niveles de desocupación, donde algunas presentan tasas considerablemente superiores al promedio nacional, mientras que otras mantienen indicadores más favorables, lo que evidencia la existencia de brechas regionales en el acceso al empleo.

En conjunto, estos resultados confirman que el mercado laboral colombiano mantiene una tendencia de recuperación y mejora sostenida durante 2026, impulsada por el aumento en la participación laboral y en los niveles de ocupación. No obstante, se hace necesario continuar fortaleciendo las políticas públicas orientadas a la generación de empleo formal y a la reducción de

las desigualdades regionales, con el fin de consolidar una recuperación más equilibrada en todo el territorio nacional.

Exportaciones

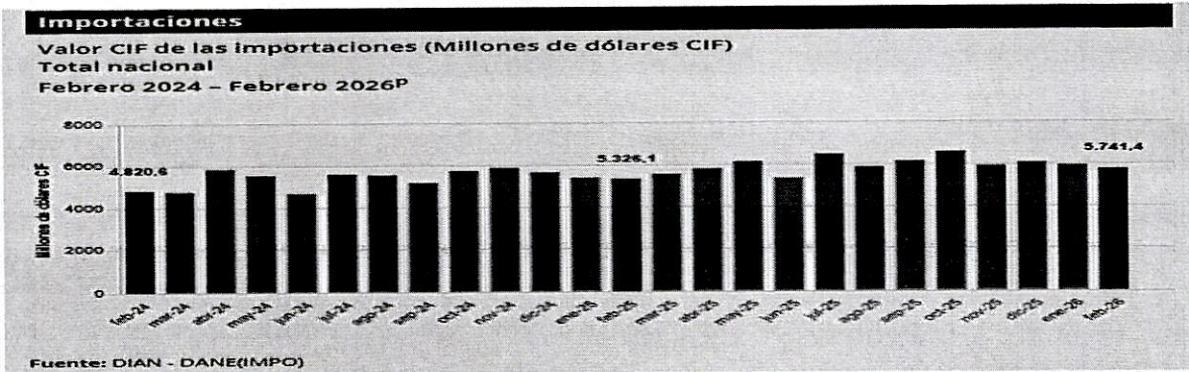
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.



En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

El MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- a. Los bienes y servicios de origen colombiano y
- b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississipi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

ITEM	ESTADO	LEY
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

* El Municipio de San Gil, Santander, otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

- (i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
- (ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
- (iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
- (ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,
- (iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

RECIPROCIDAD

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

El Municipio de San Gil, Santander, debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el Municipio debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

VALORES Y EXCEPCIONES.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722>) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (<http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de San Gil, Santander:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

	ALCALDÍA DE SAN GIL		F:02.AP.GC
			VERSIÓN: 0.2
	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA: 19.12.24

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

El Municipio de San Gil, Santander, en aquellos casos en los que deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, SI está cobijado por acuerdo comercial vigente con el Estado Colombiano, el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Garantía:

Para la futura contratación del “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER”, se requerirá de las siguientes garantías:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Seriedad de la oferta	X			Si	10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual	Con una vigencia a partir de la fecha de entrega de propuestas hasta el día en que se apruebe la garantía contractual con los amparos requeridos en el presente proceso.
Cumplimiento del Contrato		X		SI	10% del valor del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			X	SI	10% del valor total del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y cuatro (04) meses más

ASPECTO TECNICO

ESPECIFICACIONES:

La Administración Municipal requiere que los bienes u objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

ITEM	MATERIAL	PRESENTACION	CANT.
1	ELEMENTOS DE ASEO		
1	ACIDO MURIATICO X 800CM3 CONCENTRADO	FRASCO	1
2	HIPOCLORITO DE SODIO - LIMPIDO X CONT NETO 3750 ML (COMPOSICIÓN: HIPOCLORITO DE SODIO AL 3.5)	GARRAFA	1
3	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS CONT. 1000 GR (DESENGRASANTE, CON BICARBONATO Y MANZANA)	KILO	1
4	LAVALOZA LIQUIDO QUITA GRASA 850 CC	UND	1
5	MULTI ESPONJA RECUBIERTA EN MALLA CON ESPUMA INTERNA ANCHO 8 CM ALTO 12 CM LARGO 10 CM COLOR SURTIDOS METALIZADOS	UND	1
6	AMBIENTADOR DESINFECTANTE PARA PISO X 4000ML (FRAGANCIA DE LARGA DURACIÓN FRAGANCIAS VARIAS)	GARRAFA	1
7	VAR SOL X 4000 ML (ECOLOGICO, DESENGRASANTE MULTIUSOS)	GARRAFA	1
8	AMBIENTADOR FRASCO AEROSOL CONTENIDO 400 ML FRAGANCIAS VARIAS)	UND	1
9	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS X 2000 ML (ANTIBACTERIAL, ESPUMANTE, SUAVIZANTE Y PH BALANCEADO)	GARRAFA	1

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

10	LIMPIAVIDRIOS X 3750 CM COMPOSICION SOLVENTES, TENSOACTIVOS, FRAGANCIAS	GARRAFA	1
11	ESCOBAS CON PALO LARGO FIBRA SUAVE - ANCHO 8 CM - ALTO 11 CM -TIPO DE CEPILLO/ESCOBA - MATERIAL DEL MANGO - POLIPROPILENO	UND	1
12	REPUESTO DE TRAPERO TIPO MECHA PABILO CON FAJA DE TELA, HILAZA 90% DE ALGODÓN QUE PERMITE MAYOR ABSORCIÓN Y GRAN CAPACIDAD DE LIMPIEZA. ANCHO 22 CMS - LIBRA - COLOR BLANCO	UND	1
13	PALO LARGO EN MADERA PARA TRAPERO CON GANCHO	UND	1
14	PALO LARGO EN MADERA PARA TRAPERO CON ROSCA	UND	1
15	TRAPERO DE MICROFIBRA 300 GR 100%POLIESTER 100%MICROFIBRA	UND	1
16	RECOGEDORES DE PLÁSTICO CON PUNTA EN GOMA MAYOR PRECISION. ALTO (CM) 10 - ANCHO (CM) 21 - LARGO (CM) 25	UND	1
17	ESCOBON LIMPIA TELARAÑAS (INCLUIDO PALO LARGO)	UND	1
18	GUANTE DOMESTICO CALIBRE 35 - TRABAJO EXTRAFUERTE, ANTIALERGICOS Y ANTIBACTERIALES	UND	1
19	GUANTE DOMESTICO CALIBRE 35 - TRABAJO EXTRAFUERTE, ANTIALERGICOS Y ANTIBACTERIALES	UND	1
20	INSECTICIDA EN AEROSOL USO DOMESTICO MCONTRA MOSQUITOS, MOSCAS, HORMIGAS, CUCARACHAS - 400 ML	UND	1
21	TOALLA LIMPION MICROFIBRA 30X30	UND	1
22	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ROLLO X 30 METROS	PAQUETE X 12 ROLLOS	1
23	DISPENSADOR INSTITUCIONAL PAPEL HIGIÉNICO CIRCULAR EN ACERO INOXIDABLE - DIÁMETRO 25 CM - ANCHO 10 CM - CUENTA CON LLAVE - CAPACIDAD 400 MTS DE PAPEL	UND	1
24	PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL DOBLE HOJA 250 MTS X 4 ROLLOS	PAQUETE X 4 ROLLOS	1
25	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PLÁSTICO BLANCO 600 ML DE 23X9 CM	UND	1
26	SEÑAL DE PREVENCIÓN (PISO MOJADO) - SE PUEDE PLEGAR PARA MAYOR COMODIDAD AL GUARDARSE O TRASLADARSE, SUS MEDIDAS 27.5 CM DE ANCHO X 65 CM DE ALTO.	UND	1
27	BOLSA PLÁSTICA BIODEGRADABLE U OXO BIODEGRADABLE PARA LA BASURA ELABORADA EN MATERIAL RECICLABLE, DE COLOR NEGRO TAMAÑO 43 CM X 76 CM, CALIBRE 1.2., PAQUETE POR 10 UND. (60 LT)	PQTE X10	1
28	BOLSA DE ASEO GRANDE NEGRA 200 LT (EXTRAGRANDE DE 60CM X120CM)	PQTE X10	1
29	BOLSA NEGRA CON MANIJA X 100 UNIDADES (25 KILOS 30X52)	PQTE X100	1

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

2	ELEMENTOS DE CAFETERIA		1
30	CAFÉ X 170 GRS INSTANTÁNEO (CAFE SOLUBLE TRADICIONAL)	UND	1
31	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO SIN DESCAFEINAR BOLSA X 500G	LIBRA	1
32	AROMATICA POR 20 BOLSITAS (SABORES VARIOS)	CAJA	1
33	AZUCAR X 200 SOBRES DE 5GR PESO TOTAL 1000 GRS	PAQUETE X 200	1
34	MEZCLADOR REDONDO DE MADERA ECOLOGICOS X 500 UNIDADES DE 11CMS	PQTE X 500	1
35	SERVILLETA CAFETERÍA X 150 UNIDADES HOJA 27.8 12.1 CM	PQTE	1
36	VASOS DESECHABLES DE PAPEL 4 ONZAS X 50 UNIDADES (RESISTENTE Y AISLANTE DE CALOR)	PTE X 50 VASOS	1
37	VASOS DESECHABLES DE PAPEL 7 ONZAS X 50 UNIDADES (RESISTENTE Y AISLANTE DE CALOR)	PTE X 50 VASOS	1
38	FILTRO PARA GRECA GRANDE 120 TINTOS (BEIGE NATURAL. LIENZO. 100 % ALGODÓN.TEJIDO TAFETÁN 1X1. TRAMA 12 HILOS X CM.)	UND	1

EXPERIENCIA REQUERIDA:

El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia con la presentación de mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas en cuyo objeto o alcance, sea igual o similar al presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos aportados, deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) y entre los dos (02) contratos se relacionen en por lo menos TRECE (13) de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes, RUP. Para efectos de verificación, se tendrá en cuenta el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel:

Podrán participar las personas naturales y jurídicas. Esta invitación a presentar ofertas estará abierta a todas las personas naturales (inscritas en el Registro Mercantil), o jurídicas que estén inscritas ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción, que acrediten la representación legal en el territorio colombiano con actividades relacionadas al objeto contractual.

OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto contractual, entregar los elementos en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte el objeto del contrato.
- Garantizar que los elementos vendidos sean nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
- Cuando los elementos del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar dentro de los dos (2) días calendarios siguientes al Requerimiento.
- Colaborar con la Alcaldía de San Gil en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de excelente calidad.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

- Suministrar los elementos en los precios contratados y realizar entregas de acuerdo con las cantidades que autorice el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones y precios señalados en el objeto contractual.
Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

ASPECTO REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

las normas que se encuentran vigentes y que reglamentan y dan orientaciones respecto de la entrega de dotación a los empleados dice lo siguiente: Las empresas públicas y privadas deben dotar de uniformes y calzado a todos los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos, con el fin de cumplir sus actividades laborales de manera segura y efectiva. Así lo señala el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015).

- ✓ Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación públicas
- ✓ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.

1. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

6. Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

13. Las autoridades constituirán las reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato y el estimativo de los ajustes resultantes de la aplicación de la cláusula de actualización de precios.

14. Las entidades incluirán en sus presupuestos anuales una apropiación global destinada a cubrir los costos imprevistos ocasionados por los retardos en los pagos, así como los que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales de los contratos por ellas celebrados.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Estatal debe actualizar Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en cronogramas de adquisición, valores, modalidad selección, origen los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar presupuesto anual de adquisiciones.

Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

 EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

El contrato a realizar se desarrollará con personas naturales o jurídicas, unión temporal, consorcio que cumplas con los requisitos establecidos por la entidad para en los pliegos de condiciones y en los documentos que deben presentar en el momento de la oferta para así verificar el cumplimiento de los mismos. Como lo son las especificaciones técnicas, experiencia y demás requisitos legales que establece la normatividad vigente de la contratación pública.

 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATA

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER.	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$94.150.000).

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en noviembre de 2024, San Gil registró aproximadamente 5.947 establecimientos comerciales, de los cuales cerca de 400 eran vendedores ambulantes.

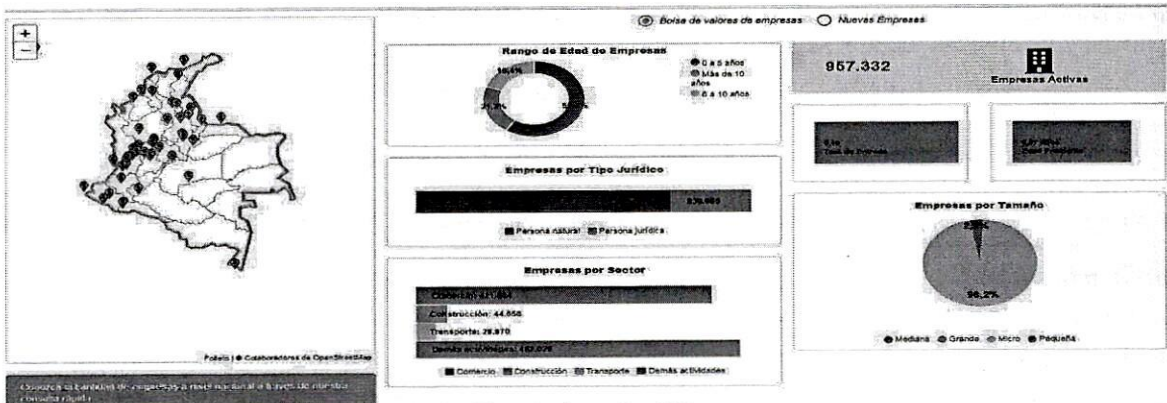
Además, el directorio de empresas de elInforma.co lista 1.191 empresas en San Gil, que abarcan diversos sectores económicos

Es importante destacar que el Censo Económico Nacional Urbano, realizado por el DANE, proporciona información detallada sobre las unidades económicas formales e informales en San Gil. Los resultados nacionales de este censo se conocerán en el segundo semestre de 2025 y serán fundamentales para la toma de decisiones en políticas públicas y estrategias empresariales.

Estos datos reflejan la diversidad y dinamismo del tejido empresarial en San Gil, abarcando desde grandes empresas hasta pequeños establecimientos comerciales y vendedores ambulantes.

Ilustración: Número de empresas compite 360

Total de empresas inscritas	Santander	San Gil
1.058.576	104.980	3.376



Fuente:Compite 360

Proveedores en el mercado municipal o departamental del bien o servicio (mipymes)

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato , para lo cual , se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso. Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360, una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica.

Tras el análisis realizado previamente, se pudo constatar que en el departamento de Santander operan empresas clasificadas en actividades económicas incluidas dentro del alcance contractual, razón por la cual el proceso podrá ser limitado al ámbito departamental y, de ser procedente, al ámbito nacional. De igual forma, podrá considerarse el alcance municipal siempre que se presenten las manifestaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.

Adicionalmente, dada la connotación del objeto contractual, se hace necesario garantizar una mayor pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso, promoviendo así la libre competencia y la selección objetiva.

Análisis para establecer criterios diferenciadores

- ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

La entidad considera viable establecer un criterio diferencial con respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta. Se definirá en el pliego de condiciones.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

NOTA: Para efectos de la acreditación de requisitos habilitantes diferenciales las mipymes domiciliadas en Colombia deberán observar las siguientes disposiciones:

1. Para efectos de acreditación de mipymes los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
 3. De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del Decreto 1082 de 2015, estos criterios diferenciales no regirán en caso de quedar limitada la convocatoria conforme a lo expuesto en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

- **Análisis decreto 248 de 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

- **Tienda virtual del estado colombiano**

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

- **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**

La entidad considera viable establecer un criterio diferencial con respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta. Se definirá en el pliego de condiciones.

NOTA: Para efectos de la acreditación de requisitos habilitantes diferenciales los emprendimientos y empresas de mujeres deberán observar las siguientes disposiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

- Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, frente a los requisitos habilitantes de experiencia:**

Al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, la entidad incluye la condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que se relaciona a continuación:

La entidad considera viable establecer un criterio diferencial con respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta. Se definirá en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

contratación se limitara a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El proceso de selección tiene una cuantía menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Es decir, es menor a \$511.708.497
2. Siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes. Solicitud que se recibirá a través de la plataforma SECOP II por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

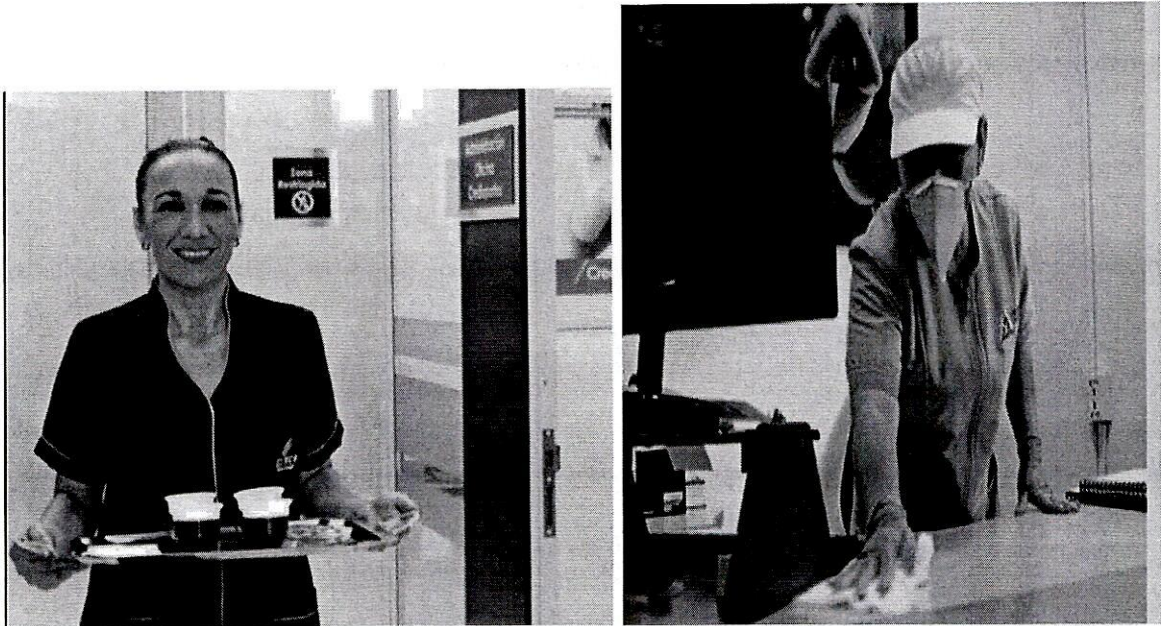
Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en el presente proceso de selección.

Para el presente caso, las Mipymes interesadas en limitar el presente proceso de contratación a Mipymes colombiana deberán diligenciar el FORMATO 15 del Pliego de Condiciones, ajuntando la documentación que acredite el tamaño empresarial establecido por la Ley. La solicitud de limitación del proceso de selección junto con los documentos que la soportan, deberán ser presentados a través del buzón de mensajes del proceso en el SECOP II por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura según el cronograma.

3. Las Mipymes que soliciten la limitación del proceso deben acreditar el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
 - 3.1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 - 3.2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
 - 3.3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
 - 3.4. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
 - 3.5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

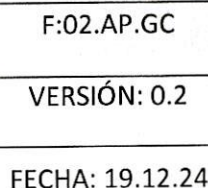
Nota 1: Si el presente proceso de contratación se limita a Mipymes solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.



EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO.

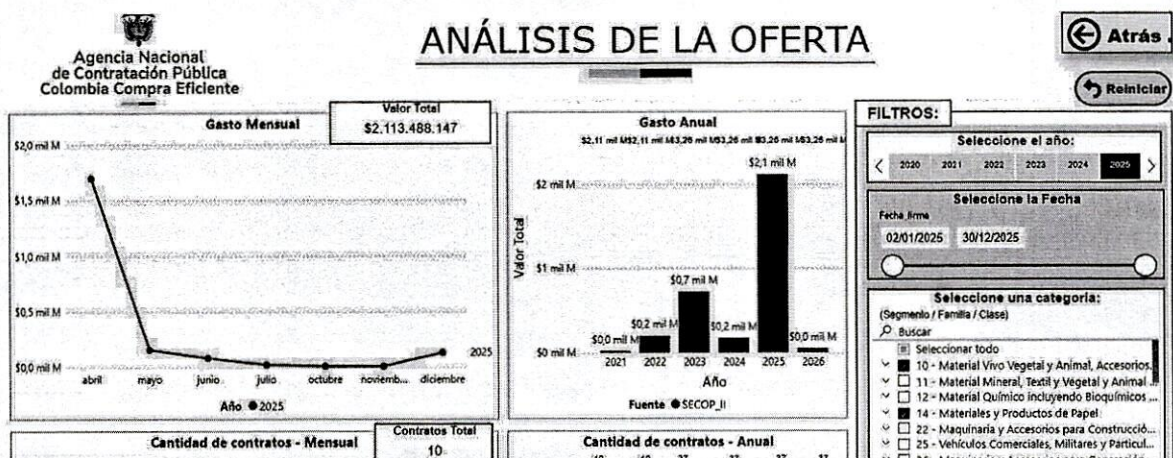
Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto a contratar en el departamento de Santander

DISTRIBUIDORA MEGAMARCAS S.A.S.
DISTRIBUIDORA ESCOBEDO DÍAZ S.A.S.
DISTRIBUIDORA PREMIUM EL ESTABLO S.A.S.
DISTRIBUIDORA MULTI INSUMOS J&S S.A.S.
DISTRIBUIDORA TAZDEMI S.A.S.
DISTRIBUIDORA FARU S.A.S.
DISTRIBUIDORA DANAMAR S.A.S.
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GLOBALCOLL S.A.S.
SYM DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.A.S.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S.
GLOBALTIENDAS S.A.S.
SAN MARCOS DISTRIBUCIONES S.A.S.
COMERCIALIZADORA IMPROSER S.A.S.
J&C DISTRIBUCIONES S.A.S.
DISTRIBUCIONES PALOPALOMINO Y CIA. LTDA.
DISTRIBUCIONES CHAPARRO S.A.S.
DISTRIBUCIONES TRIGOS S.A.S.
DISTRIBUCIONES SYG S.A.S.
DISTRIBUCIONES HENRY PRADA E.U.
COMERCIALIZADORA AGROGRANOS DEL FONCE S.A.S.
COMERCIALIZADORA FRUTAS Y VERDURAS EFRUCOL S.A.S.
AGRIVET S.A.S.
AGRO GROUP INNOVATION S.A.S.



MAYCHEER S.A.S.
SPECIAL QUALITY COFFEE COL S.A.S.
VASAURD S.A.S.
HELIODORO OLIVEROS SEÑORA E HIJOS LTDA.
SUÁREZ GARNICA COMPAÑÍA LTDA.
PRADA BLANCO LTDA.
DISTRIBUIDORA QUIMIVER
COMERCIALIZADORA SANTA LUCIA S.A.S.
DISTRIBUIDORA DEL CAMPO
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PREMIUM
LA ESTRELLA – PRODUCTOS DESECHABLES Y EMPAQUES PARA ALIMENTOS
CASA DEL COMERCIO
BATERÍAS Y LUBRICANTES DEL FONCE DISTRIBUIDORES LTDA.
EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB S.A.S.
WAYCORP S.A.S.
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDERDISTRIBUIDORA LA PAZ
ASOCIACIÓN AIRE
PULKRO AW
MEDITERRANEA DE CATERING SAS
INVERSIONES LEON FUENTES SAS
JAIRO OSORIO CABALLERO
COMERCIALIZADORA DINPRO SAS
GRUPO GEC
CONVIL SOLUCIONES S.A.S
DANIEL TARAZONA
COMERCIALIZADORA DINPRO SAS
GRUPO GEC
CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.
VEYALTHI GROUP S.A.S

ANALISIS DE LA OFERTA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC					
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Año			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	3	\$1.793.492.403	84,86%	3	\$1.793.492.403 84,86%
1411 - Productos de papel	3	\$174.617.000	8,26%	3	\$174.617.000 8,26%
1019 - Productos para el control de plagas	1	\$84.306.900	3,99%	1	\$84.306.900 3,99%
5018 - Productos de panadería	1	\$29.030.000	1,37%	1	\$29.030.000 1,37%
5216 - Electrónica de consumo	1	\$22.333.644	1,06%	1	\$22.333.644 1,06%
5020 - Bebidas	1	\$9.708.200	0,46%	1	\$9.708.200 0,46%
Total	10	\$2.113.488.147	100,00%	10	\$2.113.488.147 100,00%

Fuente: HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA" de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Contratación por parte del Municipio de SAN GIL

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SASI-005-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER (Presentación de oferta)
Nombre o Razón Social del Contratista	ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA
valor del Contrato	\$ 84.306.900 COP
Tiempo del Contrato	90 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SASI-002-2024
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER
Nombre o Razón Social del Contratista	ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA
valor del Contrato	\$ 70.642.283,00
Tiempo del Contrato	6Meses
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.6286003

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SASI-016-2023
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER.
Nombre o Razón Social del Contratista	DEKORA ESPACIOS Y DISEÑOS AMS SAS
valor del Contrato	\$ 80.844.130
Tiempo del Contrato	192Días
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.4954467
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SASI-009-2022
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER
Nombre o Razón Social del Contratista	DEKORA ESPACIOS Y DISEÑOS AMS SAS
valor del Contrato	\$ 50.000.000
Tiempo del Contrato	8Meses
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17729016&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

- **Muestra de Procesos contractuales suscritos por entidades territoriales en el departamento de Santander, relacionado al objeto del contrato , modalidad de contratación selección abreviada subasta inversa**

ENTIDAD	REFERENCIA DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PRECIO BASE	MODALIDAD DE CONTRATACION	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	URLPROCESO
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	SASI-002-2026 (Presentación de oferta))	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU. (Presentación de oferta)	139.975.533 COP	Selección abreviada inversa subasta	SERVICIO DE FULSERS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	SASI - 005 - 2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER	77.543.150 COP	Selección abreviada subasta inversa	EVOCIVIL SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4293926

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

		DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.				
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	S-DTB-007-2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA (Presentación de oferta)	50.000.000 COP	Selección abreviada subasta inversa	GRUPO EMPRESARIA L PC GRAPHIX S.A.S	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	SA-SIP-SEG-00467-2025 (Presentación de oferta)	BEBIDAS NO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER (Presentación de oferta)	400.000.000 COP	Selección abreviada subasta inversa	UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	SUBASTA INVERSA 008-2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROCESO MISIONAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ (Presentación de oferta)	125.945.232 COP	Selección abreviada subasta inversa	CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	IDEFLO-SASI-004-2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL IDEFLORIDA	72.000.000 COP	Selección abreviada subasta inversa	PRODISEG SAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PN UPRES DESAN S.A.SI 003 2023 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO UPRES DESAN (Presentación de oferta)	589,560,886	Selección abreviada subasta inversa	GRUPO GEC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

- De igual manera, se observa que las entidades estatales utilizan el SECOP como medio para la publicación y consulta de los procesos de contratación relacionados con la adquisición de elementos de papelería. Los procesos se estructuran de acuerdo con las necesidades particulares de cada entidad y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones y fines del servicio público. Para ello, cuentan con los estudios y documentos previos que sustentan técnica y jurídicamente la contratación y permiten definir aspectos como el objeto, las especificaciones técnicas, el plazo, el presupuesto, la experiencia, los requisitos habilitantes y las garantías.
- De acuerdo con la muestra analizada, se evidencia que las entidades públicas contratan el suministro de elementos de papelería principalmente mediante las modalidades de mínima cuantía y subasta inversa, de acuerdo con las características y cuantía de cada proceso.
- En cuanto a la forma de pago, se observa que esta se determina de acuerdo con las condiciones y tiempos de entrega establecidos en cada contrato. De manera general, se contemplan pagos parciales conforme se realicen las entregas y se verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No se evidencia, dentro de la muestra analizada, la estipulación de anticipos de pago.
- Para la determinación del presupuesto oficial, las entidades emplean principalmente el método de precios unitarios, calculado a partir de las cantidades requeridas y los precios de mercado, o el esquema de monto agotable, según las necesidades previstas para la ejecución contractual. Los valores estimados consideran los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista, incluidos impuestos, gastos administrativos, costos asociados a la ejecución contractual y la utilidad esperada.
- Las obligaciones establecidas en los contratos de suministro comprenden, entre otros aspectos, la definición del lugar y plazo de entrega de los bienes, vigencia del contrato, cantidades requeridas, especificaciones y condiciones técnicas, presupuesto ofertado y garantías o coberturas exigidas para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Los requisitos habilitantes tienen como finalidad establecer la aptitud de los proponentes para participar en el proceso de contratación y se encuentran relacionados principalmente con su capacidad jurídica, financiera y técnica, de conformidad con las disposiciones aplicables a la contratación estatal.
- Conforme a la muestra analizada, los requisitos financieros para los procesos de suministro se determinan teniendo en cuenta el conocimiento del sector, las características del mercado y las condiciones particulares de cada proceso contractual. En consecuencia, se evidencia que las entidades establecen los indicadores y rangos financieros de acuerdo con el análisis realizado para cada contratación, procurando que estos sean proporcionales a las condiciones y riesgos asociados al objeto contractual.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

- Respecto de los requisitos técnicos, se observa que las entidades suelen solicitar, entre otros documentos, la presentación de la ficha técnica debidamente suscrita por el representante legal y la acreditación de experiencia mediante la celebración y ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar. En algunos procesos se exige que el valor de la experiencia acreditada sea igual o superior a un porcentaje o valor determinado del presupuesto oficial. Los requisitos jurídicos se establecen de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la contratación estatal.
- En relación con los criterios de evaluación, la muestra analizada evidencia que, tanto en los procesos de mínima cuantía como en los de subasta inversa, adquiere especial relevancia la oferta económica. En términos generales, resulta favorecida la propuesta que presente el menor precio o la mejor oferta económica, siempre que el proponente cumpla previamente con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas y jurídicas exigidas.
- En materia de garantías, algunas de las entidades analizadas exigen pólizas que amparen riesgos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, de acuerdo con la naturaleza y condiciones particulares de cada contrato.
- Finalmente, se evidencia que la adquisición de elementos de papelería corresponde a un mercado de libre competencia, en el cual participan múltiples proveedores y empresas con capacidad para atender este tipo de requerimientos. En consecuencia, los precios pueden presentar variaciones dependiendo de las condiciones del mercado, el proveedor, las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega y demás factores asociados a la ejecución del contrato. Por lo anterior, la definición del presupuesto debe sustentarse en un análisis de precios de mercado que permita establecer valores razonables y acordes con las condiciones actuales del sector.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

La presente contratación será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifiko los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

✓ **Rangos para la definición del tamaño empresarial:**

En virtud del artículo **2.2.1.13.2.2. Del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:**

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota1: Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el párrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Lo anterior de acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: “(...) *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)*”.

Tabla: Gravámenes

DESCUENTOS	%	OBSERVACION
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
PRO UIS	2% del contrato	
PRO HOSPITALES	2% del contrato	
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales	0.4 %	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PRO ADULTO MAYOR	4% del contrato	1. Los convenios interadministrativos 2. Los contratos que la Administración Municipal celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la Unidad Per cápita de Capitalización subsidiada UPC-s establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. 3.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

		Los empréstitos, operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública. 4. Los convenios de cooperación internacional.
PRO CULTURA	2% del contrato	Las cuentas de cobro por concepto de prestaciones sociales que se formulen con cargo al municipio y a sus entidades descentralizadas. 2. Las certificaciones, constancias y demás actos administrativos que sean solicitados dentro de procesos judiciales por el municipio de San Gil y sus entes descentralizados. 3. Los convenios interadministrativos que suscriban el Municipio y sus entes descentralizados.1 4. Las posesiones que se hagan en virtud de encargos provisionales, para proveer licencias, vacaciones y cualquiera otra de carácter temporal. 5. Los contratos de empréstitos, las operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR excluye CPS si es menor a 10 SMMLV	2% del contrato	Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.
TASA PRODEPORTE	2% del contrato	Están exentos de la tasa pro deporte y recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública. A las entidades que se les transfiera recursos por parte de la Administración Municipal de San Gil y /o empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la tasa pro deporte al

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

		recurso transferido cuando contrate con terceros.
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES		
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE OBRA PUBLICA LEY 418	5% del contrato cuando es obra publica	
DOCUMENTO OFICIAL	\$29.200,00	
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,6 X 1000 del valor de la cuenta al momento del pago	
RETENCIÓN EN LA FUENTE "Se definirá al momento del pago, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional vigente."	De acuerdo con el tipo de contrato al momento del pago	

SOPORTE DE PRECIOS	Los valores fueron establecidos de acuerdos a la información presentada por la oficina gestora del proceso DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVES DEL ALMACEN GENERAL, basadas en las cotizaciones solicitadas a diferentes empresas.
FORMA DE CALCULAR LOR PRECIOS	La selección de los valores se llevó a cabo mediante el cálculo del promedio, una modalidad que asegura establecer un valor intermedio entre las distintas ofertas, lo cual facilita la participación de los oferentes.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato a celebrar será por el valor del presupuesto oficial, es decir **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$94.150.000)** y se manejará bajo la modalidad tipo bolsa por monto agotable, con presupuesto estimado hasta agotar el mismo, sin superar la fecha establecida para su vigencia, el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

A continuación, se detallan los valores unitarios del presupuesto:

ITEM	MATERIAL	PRESENTACION	CANT.	VR UNT
1	ELEMENTOS DE ASEO			
1	ACIDO MURIATICO X 800CM3 CONCENTRADO	FRASCO	1	12.152,67
2	HIPOCLORITO DE SODIO - LIMPIDO X CONT NETO 3750 ML (COMPOSICIÓN: HIPOCLORITO DE SODIO AL 3.5)	GARRAFA	1	21.120,67
3	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS CONT. 1000 GR (DESENGRASANTE, CON BICARBONATO Y MANZANA)	KILO	1	14.118,33

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

4	LAVALOZA LIQUIDO QUITA GRASA 850 CC	UND	1	14.400,00
5	MULTI ESPONJA RECUBIERTA EN MALLA CON ESPUMA INTERNA ANCHO 8 CM ALTO 12 CM LARGO 10 CM COLOR SURTIDOS METALIZADOS	UND	1	4.866,67
6	AMBIENTADOR DESINFECTANTE PARA PISO X 4000ML (FRAGANCIA DE LARGA DURACIÓN FRAGANCIAS VARIAS)	GARRAFA	1	20.175,00
7	VARSOL X 4000 ML (ECOLOGICO, DESENGRASANTE MULTIUSOS)	GARRAFA	1	57.743,33
8	AMBIENTADOR FRASCO AEROSOL CONTENIDO 400 ML (FRAGANCIAS VARIAS)	UND	1	14.585,00
9	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS X 2000 ML (ANTIBACTERIAL, ESPUMANTE, SUAVIZANTE Y PH BALANCEADO)	GARRAFA	1	17.866,67
10	LIMPIAVIDRIOS X 3750 CM COMPOSICION SOLVENTES, TENSOACTIVOS, FRAGANCIAS	GARRAFA	1	25.421,67
11	ESCOBAS CON PALO LARGO FIBRA SUAVE - ANCHO 8 CM - ALTO 11 CM - TIPO DE CEPILLO/ESCOBA - MATERIAL DEL MANGO - POLIPROPILENO	UND	1	20.133,33
12	REPUESTO DE TRAPERO TIPO MECHA PABILO CON FAJA DE TELA, HILAZA 90% DE ALGODÓN QUE PERMITE MAYOR ABSORCIÓN Y GRAN CAPACIDAD DE LIMPIEZA. ANCHO 22 CMS - LIBRA - COLOR BLANCO	UND	1	10.266,67
13	PALO LARGO EN MADERA PARA TRAPERO CON GANCHO	UND	1	7.694,33
14	PALO LARGO EN MADERA PARA TRAPERO CON ROSCA	UND	1	11.266,67
15	TRAPERO DE MICROFIBRA 300 GR 100%POLIESTER 100%MICROFIBRA	UND	1	20.133,67
16	RECOGEDORES DE PLÁSTICO CON PUNTA EN GOMA MAYOR PRECISION. ALTO (CM) 10 - ANCHO (CM) 21 - LARGO (CM) 25	UND	1	8.762,33
17	ESCOBON LIMPIA TELARAÑAS (INCLUIDO PALO LARGO)	UND	1	15.261,33
18	GUANTE DOMESTICO CALIBRE 35 - TRABAJO EXTRAFUERTE, ANTIALERGICOS Y ANTIBACTERIALES	UND	1	9.262,33
19	GUANTE DOMESTICO CALIBRE 35 - TRABAJO EXTRAFUERTE, ANTIALERGICOS Y ANTIBACTERIALES	UND	1	9.262,33
20	INSECTICIDA EN AEROSOL USO DOMESTICO MCONTRA MOSQUITOS, MOSCAS, HORMIGAS, CUCARACHAS - 400 ML	UND	1	21.900,00
21	TOALLA LIMPION MICROFIBRA 30X30	UND	1	6.900,00
22	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ROLLO X 30 METROS	PAQUETE X 12 ROLLOS	1	24.600,00
23	DISPENSADOR INSTITUCIONAL PAPEL HIGIÉNICO CIRCULAR EN ACERO INOXIDABLE - DIÁMETRO 25 CM - ANCHO 10 CM - CUENTA CON LLAVE - CAPACIDAD 400 MTS DE PAPEL	UND	1	171.788,33

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

24	PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL DOBLE HOJA 250 MTS X 4 ROLLOS	PAQUETE X 4 ROLLOS	1	60.166,67
25	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PLÁSTICO BLANCO 600 ML DE 23X9 CM	UND	1	72.660,67
26	SEÑAL DE PREVENCIÓN (PISO MOJADO) - SE PUEDE PLEGAR PARA MAYOR COMODIDAD AL GUARDARSE O TRASLADARSE, SUS MEDIDAS 27.5 CM DE ANCHO X 65 CM DE ALTO.	UND	1	41.000,00
27	BOLSA PLÁSTICA BIODEGRADABLE U OXO BIODEGRADABLE PARA LA BASURA ELABORADA EN MATERIAL RECICLABLE, DE COLOR NEGRO TAMAÑO 43 CM X 76 CM, CALIBRE 1.2., PAQUETE POR 10 UND. (60 LT)	PQTE X10	1	4.588,33
28	BOLSA DE ASEO GRANDE NEGRA 200 LT (EXTRAGRANDE DE 60CM X120CM)	PQTE X10	1	11.433,33
29	BOLSA NEGRA CON MANIJA X 100 UNIDADES (25 KILOS 30X52)	PQTE X100	1	25.833,33
2	ELEMENTOS DE CAFETERIA			
30	CAFÉ X 170 GRS INSTANTÁNEO (CAFE SOLUBLE TRADICIONAL)	UND	1	36.025,00
31	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO SIN DESCAFEINAR BOLSA X 500G	LIBRA	1	36.060,00
32	AROMATICA POR 20 BOLSITAS (SABORES VARIOS)	CAJA	1	3.166,67
33	AZUCAR X 200 SOBRES DE 5GR PESO TOTAL 1000 GRS	PAQUETE X 200	1	11.000,00
34	MEZCLADOR REDONDO DE MADERA ECOLOGICOS X 500 UNIDADES DE 11CMS	PQTE X 500	1	7.366,67
35	SERVILETA CAFETERÍA X 150 UNIDADES HOJA 27.8 12.1 CM	PQTE	1	4.207,33
36	VASOS DESECHABLES DE PAPEL 4 ONZAS X 50 UNIDADES (RESISTENTE Y AISLANTE DE CALOR)	PTE X 50 VASOS	1	6.445,00
37	VASOS DESECHABLES DE PAPEL 7 ONZAS X 50 UNIDADES(RESISTENTE Y AISLANTE DE CALOR)	PTE X 50 VASOS	1	8.941,67
38	FILTRO PARA GRECA GRANDE 120 TINTOS (BEIGE NATURAL. LIENZO. 100 % ALGODÓN.TEJIDO TAFETÁN 1X1. TRAMA 12 HILOS X CM.)	UND	1	4.833,33
	TOTAL			873.409,33

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Teniendo en cuenta el Artículo 10 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y el manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 10 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Tabla: Requisitos Habilitantes Financieros contenidos en el RUP (ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015).

ITEM	INDICADOR	FORMULA
1	Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente
2	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio
5	Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo Total
6	Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Estimado

Para realizar el análisis se consulta la información financiera contenida en el Sistema de Información de Reporte Empresarial - SIREM, de un grupo de empresas clasificadas con los códigos: G4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata. G4719 comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco. G4711 comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. G4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. G4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario a,; correspondiente a los datos de sus Balances general y Estado de Pérdida y Ganancia a 31 de diciembre de 2024 Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

TAMAÑO DE LA MUESTRA	Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional se analizan resultados a 219 empresas Seleccionadas para el estudio.
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2024
FUENTE	SIREM – SIE- CAMARA DE COMERCIO

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

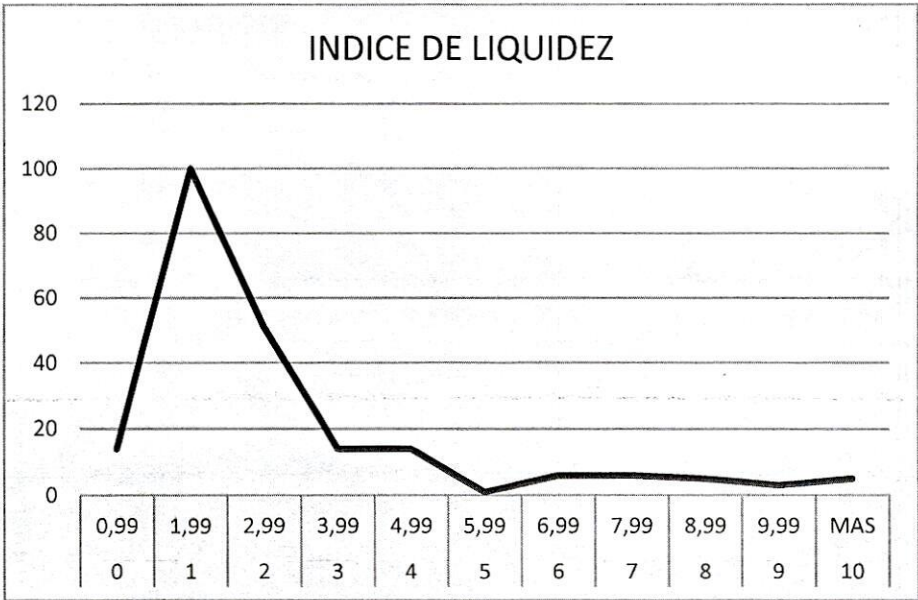
ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El análisis del sector permite determinar que el índice de liquidez debe ser **mayor o igual 1.9**

INDICE DE LIQUIDEZ			
DATOS ESTADISTICOS		RANGOS	CANT
Media	2,99080129	0	0,99
Error típico	0,25708244	1	1,99
Mediana	1,90863464	2	2,99
Moda	#N/D	3	3,99
Desviación estándar	3,8044727	4	4,99
Varianza de la muestra	14,4740125	5	5,99
Curtosis	32,2613184	6	6,99
Coeficiente de asimetría	5,13780301	7	7,99
Rango	31,7398563	8	8,99
Mínimo	0,16829679	9	9,99
Máximo	31,9081531	10	MAS
Suma	654,985483	TOTAL	219
Cuenta	219		100%
Mayor (1)	31,9081531		
Menor(1)	0,16829679		
Nivel de confianza(95,0%)	0,50668522		

Fuente: Datos SIREM-2023



ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

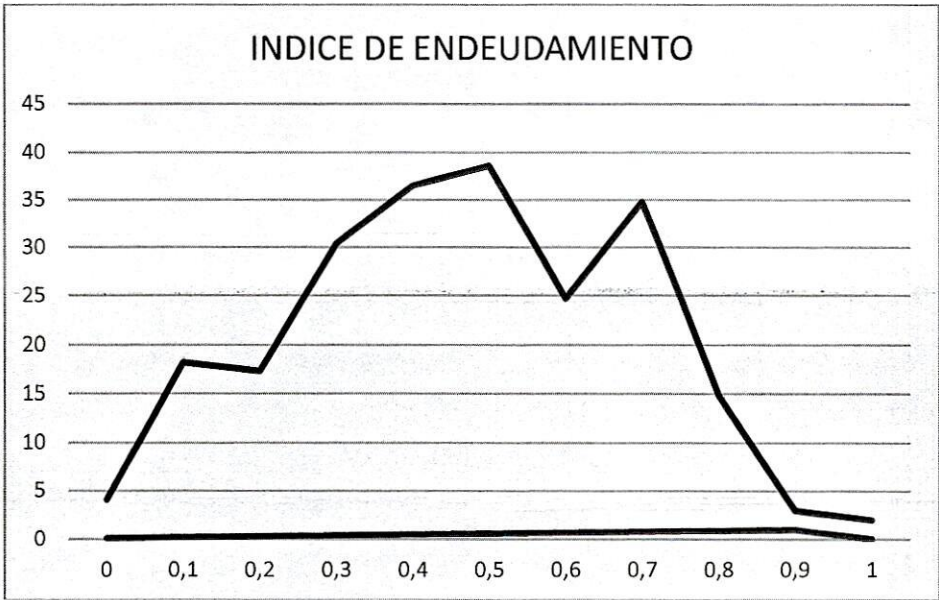
El Indicador de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión, sirve para identificar

el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado debe ser **menor o igual 0.51**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
DATOS ESTADISTICOS		RANGO	
Media	0,51529378	0	0,09
Error típico	0,0168334	0,1	0,19
Mediana	0,51226741	0,2	0,29
Moda	#N/D	0,3	0,39
Desviación estándar	0,24911163	0,4	0,49
Varianza de la muestra	0,06205661	0,5	0,59
Curtosis	11,2990192	0,6	0,69
Coeficiente de asimetría	1,64237107	0,7	0,79
Rango	2,30565777	0,8	0,89
Mínimo	0,00786384	0,9	0,99
Máximo	2,31352161	1	MAS
Suma	112,849337	TOTAL	
Cuenta	219	219	
Mayor (1)	2,31352161	100%	
Menor(1)	0,00786384		
Nivel de confianza(95,0%)	0,03317705		

Fuente: Datos SIREM-2023



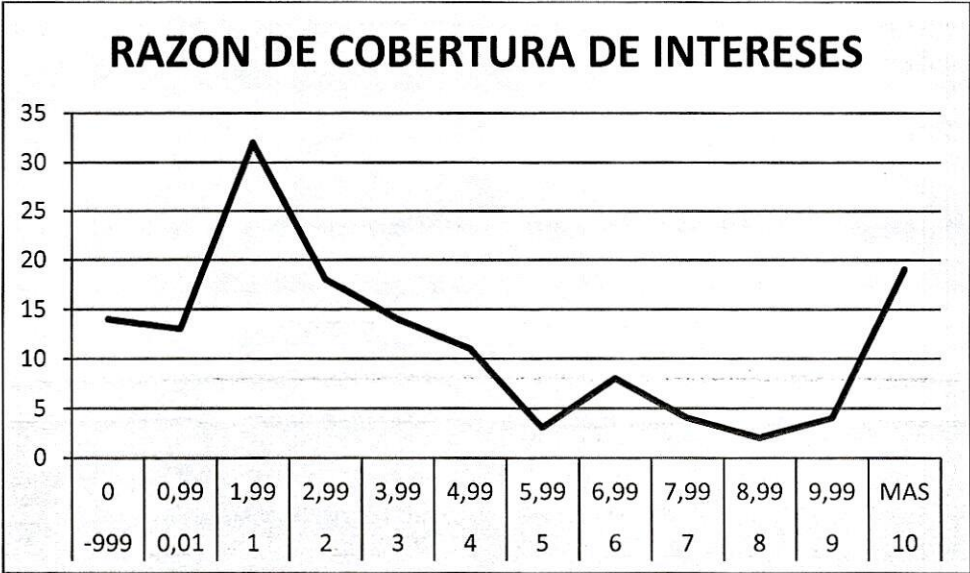
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El análisis estadístico del sector permite concluir que una índice cobertura adecuado deber **ser mayor o igual 5**

DATOS ESTADISTICOS		RANGOS		FRECUENCIA	%
Media	10,0975463	-999	0	14	10%
Error típico	5,05859823	0,01	0,99	13	9%
Mediana	2,83976539	1	1,99	32	23%
Moda	#N/D	2	2,99	18	13%
Desviación estándar	60,280155	3	3,99	14	10%
Varianza de la muestra	3633,69708	4	4,99	11	8%
Curtosis	87,1188914	5	5,99	3	2%
Coeficiente de asimetría	8,02392593	6	6,99	8	6%
Rango	855,575736	7	7,99	4	3%
Mínimo	-215,623853	8	8,99	2	1%
Máximo	639,951883	9	9,99	4	3%
Suma	1433,85158	10	MAS	19	13%
Cuenta	142	TOTAL		142	100%
Mayor (1)	639,951883				
Menor(1)	-215,623853				
Nivel de confianza(95,0%)	10,0005021				

Fuente: Datos SIREM-2023



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

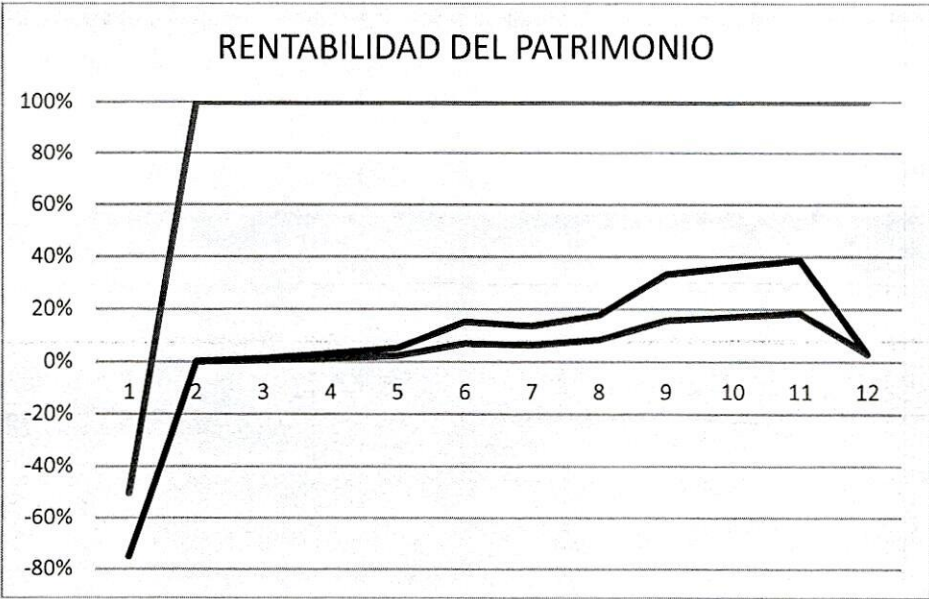
Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el

patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El análisis del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del patrimonio adecuado deber ser **mayor o igual a 0,09**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
DATOS ESTADISTICOS		RANGOS		FRECUENCIA
Media	0,52558079	-99,99	-0,1	33
Error típico	0,10933355	0	0,09	74
Mediana	0,10332187	0,1	0,19	23
Moda	#N/D	0,2	0,29	16
Desviación estándar	1,61798874	0,3	0,39	13
Varianza de la muestra	2,61788755	0,4	0,49	5
Curtosis	30,2714049	0,5	0,59	7
Coeficiente de asimetría	3,86685795	0,6	0,69	6
Rango	20,7413778	0,7	0,79	3
Mínimo	-7,63895138	0,8	0,89	3
Máximo	13,1024264	0,9	0,99	3
Suma	115,102194	1	MAS	33
Cuenta	219	TOTAL		219
Mayor (1)	13,1024264			1
Menor(1)	-7,63895138			
Nivel de confianza(95,0%)	0,2154861			

Fuente: Datos SIREM-2023



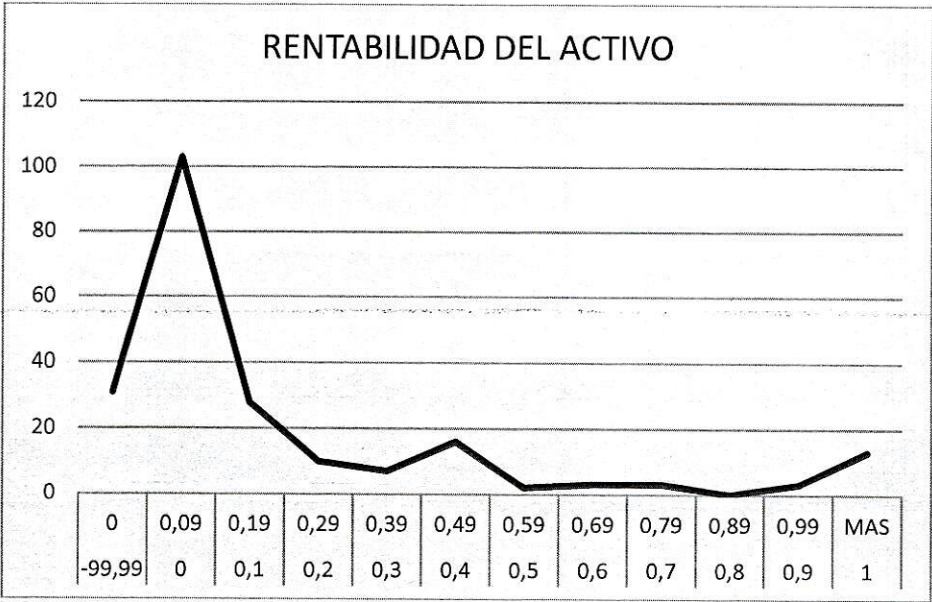
RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor

es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
El análisis del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del patrimonio adecuado deber ser **mayor o igual a 0,04**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO					
DATOS ESTADISTICOS		RANGOS		FRECUENCIA	%
Media	0,21721287	-99,99	0	31	14%
Error típico	0,04324033	0	0,09	103	47%
Mediana	0,04867517	0,1	0,19	28	13%
Moda	#N/D	0,2	0,29	10	5%
Desviación estándar	0,63989843	0,3	0,39	7	3%
Varianza de la muestra	0,40947	0,4	0,49	16	7%
Curtosis	28,973806	0,5	0,59	2	1%
Coefficiente de asimetría	3,43083702	0,6	0,69	3	1%
Rango	8,54093353	0,7	0,79	3	1%
Mínimo	-3,29582191	0,8	0,89	0	0%
Máximo	5,24511163	0,9	0,99	3	1%
Suma	47,5696196	1	MAS	13	6%
Cuenta	219	TOTAL		219	100%
Mayor (1)	5,24511163				
Menor(1)	-3,29582191				
Nivel de confianza(95,0%)	0,08522261				

Fuente: Datos SIREM-2023



RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Con base a los anteriores resultados arrojados, se establecieron los siguientes indicadores financieros, con el fin de establecer los parámetros mínimos exigidos por el Municipio de San Gil al momento de fijar los requisitos financieros del presente proceso contractual.

INDICADORES FINANCIERO	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1,9
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,51
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 5
INDICADOR ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,09
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,04

BASE PARA FORMULAR LOS INDICADORES FINANCIEROS

NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	Razón de Cobertura de Intereses UO/ GI	Rentabilidad sobre patrimonio: U O/ P	Rentabilidad sobre activos: UO / AT
800000983	MOCER SAS	1,80114669	0,5122674	#¡DIV/0!	0,1033219	0,050393
800004663	MIL HERRAJES SA	3,70783739	0,5327205	#¡DIV/0!	0,0143533	-0,006707
800010668	AUTOSERVICIO EL PERDOMO SAS	1,16680458	0,1295076	0,8470871	0,0053692	0,004674
800012833	TODO ASEO SAS	0,98727009	0,8058986	#¡DIV/0!	5,083271	0,98667
800013879	ECOMARKET SAS	1,63804004	0,4387746	1,0511795	0,1717719	0,096403
800018856	AQUALAB SAS	2,84944967	0,4243116	6,3043677	0,2034653	0,117133
800026030	Alfaquimicos S.A.S	7,16641186	0,1396499	#¡DIV/0!	0,0015413	-0,001326
800029567	PROVEEDORA LA AVENIDA SAS	1,45216082	0,7188502	4,0036266	0,3332383	0,09369
800031358	ESTRATEGIAS SAS	1,1714665	0,7994315	0,5392772	0,2009157	0,040297
800037835	COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS	3,08861516	0,2475394	8,1518883	0,3255736	0,244981
800042671	HORTITEC COLOMBIA SAS	2,20602486	0,4500332	19,696738	0,5122441	0,281717
800043907	PLASTICOS SALFER SAS	1,52617919	0,6532027	#¡DIV/0!	0,0186215	0,006458
800046073	AGENCIA DE ALCOHOL EL AS LTDA AGENCIA DE ALCOHOL EL AS LTDA	2,00456668	0,4889638	2,5094996	0,0813705	0,041583
800060420	GRUPO DIVERSA SAS	8,5364676	0,5265774	#¡DIV/0!	0,0746156	0,035325
800074714	MULTIVASOS SAS	7,16715464	0,1265597	1,8054436	1,8475345	1,613711
800079603	SERVICIOS DE ALIMENTACION NP SA	1,44352506	0,581057	0,7167521	0,0067255	-0,002818
800079832	FITOGRANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA	2,15615582	0,3681865	4,2803765	0,2247367	0,141992
800095075	JULIO CESAR RESTREPO Y CIA SA	0,63011193	0,7624825	3,2517835	13,102426	3,112056

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

800102065	PLASSOL S.A.S	1,36146192	0,7118885	1,1978687	0,0500787	0,014428
800104007	COACOSTA SAS	7,82052394	0,1735748	#iDIV/0!	0,0104309	0,00862
800104215	POLIMEROS TECNICOS SA	1,67026425	0,5349415	#iDIV/0!	0,3750544	0,174422
800106774	MERCADO ZAPATOCA S.A	0,6756054	0,6899769	#iDIV/0!	0,0030586	0,000948
800106791	GIPSON LTDA	2,24954828	0,4026458	0,8732773	-0,1704	-0,101789
800107664	AGRICOLA RIO NEIVA S.A.S.	1,58386859	0,5814976	1,0989848	0,0103455	-0,00433
800114140	DISTRIBUIDORA DE COLORANTES Y QUIMICOS RECOLQUIM SA	2,83268181	0,2958696	#iDIV/0!	0,0119613	0,008422
800118736	PRODUCTOS PARA CUERO PROCUR SA	4,1327371	0,2418639	#iDIV/0!	0,0293484	-0,02225
800129580	LAUZOL SAS EN REORGANIZACION	7,18688496	0,5140519	#iDIV/0!	0,2387659	0,116028
800137224	QUIMICA INTERKROL LTDA	2,86594095	0,5234613	6,7858145	0,0572631	0,027288
800141903	QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S	2,24217739	0,6933933	#iDIV/0!	0,0272026	0,008341
800151049	ALMAGRICOLA SA	2,46378726	0,493273	1,7884314	0,0214588	0,010874
800152575	AGROPECUARIA LA HACIENDA Y CIA SAS	1,30275044	0,7822102	7,6406915	0,0194108	0,004227
800153144	ALMACEN INSUAGRO LTDA	1,82260079	0,5031216	6,8531404	0,2350562	0,116794
800153557	DELAGRO SAS	1,04607943	0,7401225	2,6030534	0,0416297	0,010819
800159028	AGRICOLA LOS PINOS S.A.S.	2,31625042	0,5161831	1,2988452	0,2406118	0,116412
800161655	PELETERIA ORION SAS	25,3673112	0,2573416	4,7346615	0,6085313	0,451931
800162553	PQUIM SAS	4,13954123	0,3663707	1,8696572	0,0059603	0,003777
800162615	KIMIA TRADING LTDA	6,15372843	0,1451827	0,8422106	0,2469022	0,211056
800165142	MERCADOS FAMILIARES LTDA. MERCAFAM LTDA	2,34881238	0,1545808	2,2223244	0,1309367	0,110696
800178050	DEPOSITO LOS RETALES SA	2,19270942	0,4959681	3,3522518	1,2890995	0,649747
800183528	QUIMICOS ESPECIALIZADOS LTDA	1,67989958	0,5548899	2,1435343	0,1536052	0,068371
800183978	ALMACEN BREMEN SUCESTORES DE ERNESTO GOMEZ Y CIA SA	1,33484459	1,2305914	#iDIV/0!	0,1972757	0,04549
800196550	EL SURTIDOR CAVIRI Y CIA SAS	1,19647248	0,7036658	6,5356669	2,6025107	0,771213
800199025	RUBIO COLLAZOS RUCO SAS	1,20779871	0,8667739	4,8523585	2,0692513	0,275678
800202080	PRODUCTORA ANDINA DE COLORANTES S A S	3,80812369	0,2412915	1,7843857	0,0203711	0,015456
800205216	IMPORTADORA SERNA MACIA SAS	3,65998074	0,4408155	3,3022195	0,8846839	0,494701

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

800205713	INVERSIONES VARGAS OTELO SAS	1,02568608	0,5405972	5,991138	0,0799932	0,036749
800205791	REPRESENTACIONES DARIO GOMEZ Q Y CIA SAS	4,96821211	0,2348458	1,7292665	0,0244117	0,018679
800205892	STAR BRANDS INTERNATIONAL S A	0,7781621	0,5195869	0,6958204	0,0220629	0,010599
800208990	DISTRIMAR SA	1,82492291	0,4130045	# DIV/0	0,1240599	-0,072823
800210692	GRUPO FAGAR SAS	1,70039163	0,456519	215,62385	0,0019583	-0,001064
800212423	JASPIN SAS EN REORGANIZACION	2,51815322	0,7807998	0,9502486	3,6073575	0,790734
800218654	AGROMUNDO LTDA	31,9081531	0,7645958	6,5817548	0,7676025	0,180697
800220247	LA CALI S.A.S	1,51403353	0,4494778	2,9752468	1,4412191	0,793423
800220696	AGROAN SAS	1,49787367	0,7524825	1,1635607	1,0854671	0,268672
800221421	DISTRIBUIDORES AGRICOLAS DE COLOMBIA SAS- DISACOL SAS	1,90757882	0,4794167	9,0603504	0,0498528	0,025953
800223589	MERCADO COPACABANA S.A.S.	1,0099391	0,547328	2,5315619	11,587003	5,245112
800224833	ARC ANÁLISIS SAS	4,09699501	0,2223606	6,2158451	0,1277261	0,099325
800226062	RAPI MERCAR S.A.	1,36511864	0,7449002	5,9907768	0,1717227	0,043806
800226575	GAMACOLOR S.A.S	8,69722419	0,1126408	1,0588874	0,001729	0,001534
800236700	RODICLAR SAS	2,75315164	0,4689819	0,4133161	0,0688797	0,036576
800240902	K NA PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S.	2,14536489	0,4659488	7,6473798	0,0760418	0,04061
800245858	DISTRIBUIDORA ESPAÑA SAS	3,03497712	0,3283871	# DIV/0	0,0015761	-0,001059
800246805	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,8160359	0,4361004	1,6921468	0,1114173	0,062828
800251491	MAKXIMA SAS	1,00009807	0,5730969	# DIV/0	0,0796093	0,033985
800252176	MERCACENTRO SAS	2,01046658	0,260239	# DIV/0	0,0284695	-0,021061
800256605	ZABALETA GARCIA & Cia S en C	1,14572806	0,4721806	# DIV/0	0,0976153	0,051523
802003599	DISTRIBUCIONES NARANJO SAS	1,15196713	0,6150382	3,4411095	0,3450747	0,132841
802014192	Distribuciones la clave sas	1,20862288	0,8080556	41,888207	2,1450655	0,411733
802019954	NOVAROMAS S.A	1,87322186	0,5852304	# DIV/0	0,0994322	0,041241
802021323	SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA COSTA LTDA.	1,32774511	0,8037483	2,1165012	1,2296313	-0,241317
802022607	CLORSA LIMITADA	2,08446863	0,382271	# DIV/0	0,1006179	0,062155
804010412	AGROMILENIO SAS	1,14315285	0,7774019	# DIV/0	0,0012879	0,000287
804010612	IINSUMMA BUSINESS GROUP SA	1,96567521	0,5624806	14,412461	0,0495243	0,021668
804016577	GIRALDO HERMANOS LTDA	1,09333997	0,8936243	1,1216462	0,2409964	-0,025636
804017452	Colproplas SAS	1,40991067	0,579156	# DIV/0	0,0813148	0,034221
805002357	RAW CHEMICAL SAS	3,05899926	0,1922809	# DIV/0	0,309699	0,25015

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

805002736	SUMIQUIM SUMINISTROS QUIMICOS SAS	3,33779852	0,3143794	1,1761726	0,0575504	0,039458
805004889	STOLLER COLOMBIA SA	1,57743728	0,6258153	7,1714443	0,0086878	0,003251
805015151	QUICENO Y CIA SCA	1,56958527	0,4269315	14,942162	0,0012888	0,000739
805016452	MERQUIMICA SAS	9,61151025	0,1685949	0,0865242	0,0325963	-0,027101
805020433	LA CASA DE LOS TENDEROS SAS	1,40461952	0,6415883	2,882751	0,135808	0,048675
805021782	COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A	0,9099392	0,6052893	1,0969947	0,1336473	0,052752
805027902	AUTOSERVICIO MERCA UNION SA	1,31668659	0,6709652	17,280432	0,2921196	0,096118
805028991	SURTIFAMILIAR S A	1,20806684	0,5822346	#iDIV/O!	0,0007896	0,00033
806002207	DISTRIBUIDORA RIOMAR SAS	0,88949206	0,7355441	5,0160032	1,7116664	0,45266
806016023	FDISTRIBUCIONES IMPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES OGA LTDA	2,0834068	0,4158582	3,8373244	0,0433848	0,025343
807005214	GRUPO EMPRESARIAL GALAXIA SAS	4,16376905	0,193804	43,579341	0,0366517	0,029548
808002857	AUTOSERVICIO MITAD DE PRECIO SAS	1,88021988	0,2745721	17,582737	0,0245084	0,017779
809002262	CLORQUIMICOS LTDA	2,9657753	0,2648169	4,9438766	1,8993967	1,396404
809007555	DISTRIBUIDORA SURTIMAX S.A.S.	1,50872424	0,3736721	1,6731762	3,5112211	2,199176
810006056	ALMACEN Y DISTRIBUCIONES AGRICOLAS EL RUIZ S.A	1,1212755	0,8348482	1,7496524	0,1630627	0,02693
811003652	REALQUIN S.A.S	8,93690153	0,0078638	1,3943074	1,1707655	1,161559
811009636	QUIMICOS PALACIO ECHANDIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,26407547	0,7257339	13,790343	0,1223458	0,033555
811012258	DISTRIBUCIONES RIOGRANDE S.A.S.	1,2312271	0,7357552	#iDIV/O!	1,2121189	0,320296
811012272	SOCIEDAD COMERCIAL EL MERCADO S.A.S	3,99880908	0,3383239	4,9795105	0,3351408	0,221755
811015028	SUPERMERCADOS TICLAM S.A.S	2,32201561	0,4643158	4,2427584	-0,044478	-0,023826
811021639	La Nueva Visión del Agro S.A.S.	1,19911295	0,7724292	#iDIV/O!	0,3316614	0,075476
811024113	CHEMTRADE COLOMBIA SAS	1,67646528	0,6524923	3,661939	0,0709899	0,02467
811025082	INSUMINER SAS	1,52849303	0,7710138	#iDIV/O!	0,1169796	0,026787
811027326	BELLCHEM INTERNACIONAL SAS	2,59934508	0,3337247	#iDIV/O!	0,0007998	0,000533
811028624	SUPERMERCADO BOOM SAS	2,30007261	0,3302743	2,9757695	0,1001831	0,067095

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

811029510	INVERSIONES UNIMERK SAS	1,85164296	0,5366683	#iDIV/0!	0,996804	0,461851
811031411	QUIMICOS JM SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	2,24699721	2,3135216	3,8151336	1,1134267	1,46251
811046781	MP Galagro SAS	1,50381107	0,7971114	9,1856587	0,3462077	0,070242
813002096	AGROMARK SA	6,42272247	0,2330355	#iDIV/0!	0,0116453	-0,008932
813012364	URQUINA Y DUSSAN CIA SAS	1,91247706	0,8509041	#iDIV/0!	2,8490819	0,424786
814000847	DISTRIBUIDORA PROVEEMOS DEL SUR SAS	0,96015352	0,5585153	1,0632373	0,3006494	0,132732
814002392	SUPERMERCADO ABRAHAM DELGADO S.A	2,64422754	0,3577889	3,4408393	0,7339962	0,471381
815001708	SOCIEDAD MEZA MEZA SASA	2,62603628	0,4855886	#iDIV/0!	0,2162708	0,111252
815002459	MERCAVA SA	1,03484666	0,883973	1,8231044	0,0416451	0,004832
816006449	LA INTEGRIDAD SAS	1,4502103	0,3773804	#iDIV/0!	0,0001403	-8,73E-05
816006464	SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S.A EN REORGANIZACION	8,83021733	0,918381	1,9565956	1,1418102	0,093193
816007754	EMPRENDER S.A.	0,86613491	0,5445673	#iDIV/0!	0,0156152	0,007112
821002268	CASA DEL AGRICULTOR SAS	1,45858866	0,6551995	#iDIV/0!	0,0029925	0,001032
822001088	AGRICOLA MURADO SAS	2,09524933	0,6222764	3,6465736	0,0471508	0,01781
822004990	DIAGRO & CIA LTDA	2,4965867	0,3908358	2,8123892	0,1645197	0,10022
822006141	SI AGRO LTDA	3,59468158	0,3098966	#iDIV/0!	0,013439	0,009274
822006178	GELANOVA SAS	2,75191777	0,4561495	1,9735307	0,0526888	0,028655
822006524	ALMACEN SURTIANDES SAS	1,53637594	0,5222271	9,6929622	0,5291839	0,25283
824003724	REYES LOPEZ SAS	1,17554286	0,4223386	#iDIV/0!	0,0076411	0,004414
826000361	ALMACENES PARAISO SA BIC	1,06230713	0,585352	#iDIV/0!	0,0082577	0,003424
827000415	ILIZA DE COLOMBIA IMPORT & EXPORT SAS	1,27702519	0,7653634	3,8629841	0,7409546	0,173855
830005293	DETALGRAF S.A.S	1,13272249	0,7456644	#iDIV/0!	0,1421013	-0,036141
830006651	DISTRIVISION LTDA	2,24570052	0,7324221	#iDIV/0!	0,4158229	0,111265
830012555	ACG COLOMBIANA SAS	1,68036085	0,4769066	3,9409108	1,7324664	0,906242
830014614	VANTAGE SPECIALTY CHEMICALS SAS	1,63892417	0,5783426	2,0775056	0,0587702	0,024781
830016372	RAVAGO DE COLOMBIA SAS	4,34448456	0,2025902	1,9880071	0,1419951	0,113228
830017317	COSALCO COLOMBIA SAS	1,89671806	0,8230154	21,15205	0,573815	0,101556
830018538	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS OROSOL S.A.	1,90863464	0,3940822	#iDIV/0!	0,00498	0,003017

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

830021009	ASHLAND COLOMBIA SAS	2,67126705	0,3719419	102,01985	0,6491372	0,407696
830023893	ARIZA ARGUELLES LTDA	2,59012698	0,1707144	0,4051573	0,005109	0,004237
830025494	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES JUDAH LTDA	7,52996559	0,1328027	#iDIV/0!	0,000664	0,000576
830032183	EVOLUCION QUIMICA COLOMBIANA LTDA	2,22244244	0,3344989	#iDIV/0!	0,0414161	0,027562
830033279	QUIMERCO SAS	4,10676549	0,2392282	#iDIV/0!	0,0317	0,024116
830035416	PINOTHO SAS	1,4709845	0,5900631	36,535314	0,3197346	0,131071
830036769	SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS SAS	2,18092622	0,3787909	#iDIV/0!	0,0942237	-0,058533
830041711	Colorcon Sucursal de Colombia	4,22479953	0,2089273	639,95188	0,404172	0,319729
830045181	SOLVAY COLOMBIA LTDA	9,538768	0,1062666	#iDIV/0!	0,0030448	0,002721
830047078	SIEGWERK COLOMBIA LTDA	1,44461335	0,671227	0,8059319	0,0130991	-0,004307
830048718	PLASTEMPACK DE COLOMBIA S.A.S	2,42842283	0,3799383	0,6019055	0,0079237	-0,004913
830049630	PRODUCTOS Y SUMINISTROS SAS	1,56713318	0,3307481	#iDIV/0!	0,0163924	0,010971
830051965	QUIMITRONICA SAS	2,1278401	0,5452521	0,3602751	0,0682617	0,031042
830052968	EXOGENA LIMITADA	6,69151644	0,8114918	#iDIV/0!	0,0525986	-0,009915
830058936	INVERSIONES ABECAR S.A.S.	2,52471226	0,3918597	125,31254	0,5153084	0,31338
830060056	EMBOPACK SAS	3,18844103	0,4064465	#iDIV/0!	0,9285375	0,551137
830065503	QUIMICOS CAMPOTA Y CIA LTDA	3,79928452	0,1184929	4,0604854	0,0116539	0,010273
830070950	CI CONLEX SAS	0,98972177	0,6898652	#iDIV/0!	0,2312709	0,071725
830074835	NEW TRADING INTERNATIONAL SAS	7,021355	0,1358426	17,768732	0,0693802	0,059955
830076285	ALGOMERKAR SAS	1,41033426	0,4972496	1,5043874	0,8405094	0,422566
830080023	GOLOX SA EN REOIRGANIZACION	6,84942724	0,9282102	#iDIV/0!	2,1086536	0,15138
830080246	JUNIALGO EU EN REORGANIZACION	1,75885877	0,5685505	#iDIV/0!	7,6389514	-3,295822
830081994	LEGAQUIMICOS SAS	4,10671593	0,7578821	1,7442985	5,5903957	1,353535
830085135	BRYSA SAS	2,11718606	0,4638695	#iDIV/0!	1,4851995	-0,796261
830088784	COMERCIALIZADORA DULCENEV S.A.S	1,08212041	0,7534057	1,9310077	1,7850064	0,440172
830091340	COMERCIALIZADORA CUNDIBOYACA Y CIA SAS	3,05513668	0,371131	#iDIV/0!	0,0084774	0,005331
830092048	CASAGRO S.A.S	1,1970683	0,8308333	1,1740431	0,2300806	0,038922
830092227	INSUMOS AGRICOLAS INTERNACIONALES SAS	3,52129501	0,5613943	#iDIV/0!	0,0838341	0,03677

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

830095754	ALBAUGH COLOMBIA SAS	0,65426517	0,712777	0,8358113	0,0027669	-0,000795
830109367	QUIMICA DELTA LTDA	4,42758954	0,330188	16,623905	0,0883373	0,059169
830112090	AUTOSERVICIOS SABANA RODRIGUEZ	0,82065863	0,711953	8,8861992	1,4261255	0,410791
830113959	EMPRESA COMERCIAL BANANERA SA ECOBAN SA	1,39660527	0,7003191	3,191345	0,250404	0,075041
830117027	SUMISER SAS	1,86202538	0,721909	0,8477601	0,5647762	0,157059
830127739	DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS QUIMICOS SESAN SAS	1,49102467	0,4910874	2,9210708	0,5455913	0,277658
830130029	CHEMIOIL COLOMBIA SERVICES SAS	2,26723467	0,3203896	#iDIV/0!	0,1758137	0,119485
830131312	AGROINSUMOS EL CONDADO SA	2,42537759	0,5103659	0,5925271	0,0060812	0,002978
830134758	SUPERMERCADOS LA PIRAMIDE LTDA	1,6846271	0,4513379	4,4670061	0,1102862	0,06051
830140371	INDUSTRIAL RUBBER PRODUCTS SA	1,33794242	0,7798874	#iDIV/0!	0,3050598	0,067148
830141362	T&R ASOCIADOS SAS	1,62018962	0,5284709	27,319754	1,1163137	0,526374
830146494	QSM CHEMICALS AND SERVICES SAS	1,37855373	0,6150382	#iDIV/0!	1,0605722	0,40828
830504178	SUPERMERCADO SABANETA S.A.S	1,0946199	0,8439036	1,7413021	0,3300848	0,051525
830507038	CCENECA COMERCIAL SAS	1,45892704	0,6438926	#iDIV/0!	0,0263854	-0,009396
830508261	C.I. JYJ DISTRIBUCIONES S.A.S.	1,53017964	0,670391	9,0613036	0,4937432	0,162742
830508513	SURTIDEMA SAS	0,16829679	0,5918608	#iDIV/0!	0,0176447	0,007201
830508860	SUPERMERCADOS ECO SAS	0,88285541	0,7387757	#iDIV/0!	0,3091403	0,080755
830509094	INNOVATIVE WATER CARE COLOMBIA SA	18,2039704	0,0549302	#iDIV/0!	0,1560611	0,147489
830512209	SAID WAKED E HIJOS SENC	1,68220103	0,5830353	2,8937529	3,1916105	1,330789
830513326	OMAGRO SAS	1,33097658	0,6745491	2,0452025	0,1094716	0,035628
830515053	INVERSIONES CANO PEREZ SAS	1,09917378	0,6591471	7,444754	7,1639231	2,441844
832001912	PLASGUICEL LTDA	3,72225165	0,2576261	#iDIV/0!	0,8350503	0,619919
835001840	CONSTRUMARKET DEL PACIFICO SAS	2,11063756	0,470032	3,3574641	0,9417554	0,4991
837000715	CASA DEL GRANJERO S.A.	1,34809228	0,5042356	16,764187	0,1122106	-0,05563
837000751	CACHARRERIA ANTIOQUEÑA LTDA	2,04921075	0,3668047	1,7529184	0,491532	0,311236
860001678	CARMELO MINERVINE & CIA SAS	1,3912417	0,6815887	1,4211229	2,991309	0,952467
860002042	FOMAG S.A.	2,1149363	0,2451648	1,0771517	5,4017358	4,077421
860040929	MAK LUBRICANTES SAS	2,40916713	0,3163097	#iDIV/0!	0,4005883	0,273878

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

860044024	LA CASA DEL SCREEN S.A.S.	1,27962271	0,7216804	#iDIV/0!	0,6327684	0,176112
860049957	COMPAÑIA COLOMBIANA DE QUIMICOS SAS	2,11403656	0,408625	0,8220606	0,017104	0,010115
860052601	EXRO SAS	2,38307781	0,5009097	0,8169025	0,0066573	0,003323
860058979	BAM SAS	1,5343664	0,8634982	169,15358	0,0320058	0,004369
860069405	REPROQUIM LTDA	2,54716068	0,3244167	#iDIV/0!	0,3648266	-0,246471
860075590	FERRIPLASTICOS SAS	4,60422078	0,1955496	2,779267	0,2463765	0,198198
860350711	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS SAS	1,22271398	0,7581163	4,2095752	0,041052	0,00993
860351712	EL CORCEL S EN C	9,60170624	0,081872	64,373832	0,0139076	-0,012769
860403097	ELEMENTOS QUIMICOS LTDA	2,74716968	0,3273833	3,0755048	0,0121177	0,008151
860451304	COMPAÑIA ASESORA DE ESPECIALIDADES QUIMICAS CIACOMEQ SAS	1,70869343	0,3748947	1,4452377	0,6495765	0,406054
860507348	GEOS QUIMICA SAS	4,28002841	0,2051513	#iDIV/0!	0,6144533	0,488397
860509551	GONZALO RINCON E HIJOS LTDA.	0,75843053	0,463128	2,0848122	0,0918651	0,04932
860512596	ASEQUIMICOS SAS	1,6476063	0,619031	2,2705996	0,0555054	0,021146
860516337	CASA LIS SAS	1,60614203	0,4126847	#iDIV/0!	0,0797513	0,046839
860528235	MINIBARES SAS	4,46311827	0,4063876	6,2404604	0,1428498	0,084797
890101057	MINERVINE & KARAMAN CIA SAS.	2,22407171	0,3573635	#iDIV/0!	0,0130264	0,008371
890110786	DISTRIBUCIONES NUEVO MUNDO SAS	1,38938064	0,68897	#iDIV/0!	1,0027834	0,311896
890112933	REMAT INGENIERIA LIMITADA	30,2235184	0,0323215	#iDIV/0!	0,1623784	0,15713
890113385	ALMACEN EL INGENIERO SAS	2,34078874	0,4107866	36,787428	0,6675452	0,393327
890114157	TECNO FUEGO S.A.S.	1,94973586	0,6684162	0,0861964	0,0838146	-0,027792
890115209	SABORES SAS	2,08819251	0,457231	#iDIV/0!	0,2773916	0,15056
890115230	QUIMIFEX SAS	8,27518082	0,4932054	#iDIV/0!	0,1271718	0,06445
890204511	METROGRAFIK SAS	1,46254588	0,6502187	2,8671416	1,1137623	0,389573
890207891	MVG CONSTRUCTORES SAS	1,9295165	0,8462822	#iDIV/0!	0,1393091	-0,021414
890312487	DISTRIBUIDORA CALIPLASTICOS LTDA	5,17321495	0,5361062	6,7215795	0,0588417	0,027296
890701760	JOSE I DIAZ M Y CIA DIAGROTOL S EN C	2,27510697	0,1143471	0,769159	0,1055754	0,093503
890702870	LOS LAGOS SAS	6,49142071	0,347717	1,652615	0,2186585	0,142627
890705049	ALMACEN LA FAMA Y CIA LTDA	6,09842699	0,1632518	2,7635963	0,5441789	0,455341
890705079	MAYORISTAS AGRICOLAS S.A	1,93230853	0,707798	4,5261503	2,1137136	0,617631
890707192	Sucampo-Sullanta SAS	1,73972744	0,716179	#iDIV/0!	0,0143361	0,004069

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

890900010	ELECTROQUIMICA COLOMBIANA SA	4,8539804	0,5549153	1,567268	0,2365067	0,105266
890905695	CACHARRERIA BOMBAY SA	1,85569245	0,530687	4,3629349	0,0388177	0,018218
890912426	Perez y Cardona SAS	1,35089198	0,7056113	11,018468	0,0148055	0,004359
890913479	CRINO S.A.S	1,80636122	0,6964281	#iDIV/O!	-0,000412	-0,000125

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

I. ANALISIS DE RIESGO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

Tabla: Análisis De Riesgo

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato, y efectiva póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio hasta el cumplimiento de la ficha técnica solicitada y/o efectiva cláusula de incumplimiento y calidad	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL		F:02.AP.GC
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 0.2
			FECHA: 19.12.24

4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos o que no se han acordes a las condiciones actuales del mercado	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
6	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato del personal que ejecuta las actividades	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio en caso de reportar incidentes y deberá indemnizar al empleado conforme la ley	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Generación de accidentes como consecuencia de mala practicas al entregar productos alterados	Denuncia e indemnizaciones por parte de los afectados	Raro	Catastrófico	7	
8	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Que no haya congruencia en la ficha tecnica establecida por la entidad y la necesidad que se debe suplir al momento de la ejecucion del contrato	Modificatoria del contrato previo acuerdo entre las partes para suplir la necesidad establecida por la entidad	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
9	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva poliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
11	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Establecer requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Inconformidad por la selección del contratista	Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

13	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incurción en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
14	General	Interno	Ejecución	Financieros	Imprevistos que generen un desequilibrio económico del contrato	Modificadorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes , soporta en un estudio económico	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
15	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Ilíquidez económica del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
16	Específico	Interno	Contratación	Financieros	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato al momento de la ejecución	Posible	Mayor	7	
17	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, ilíquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
18	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos durante la ejecución del contrato	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
19	General	Externo	Selección	Financieros	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	
20	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Ejecución de actividades no previstas en el contrato sin el consentimiento de la entidad	No se cancelarán actividades que no se encuentren establecidas en el presupuesto	Raro	Catastrófico	7	
21	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

22	General	Externo	Planeación	Corrupción	No solicitar requisitos habilitantes establecidos por la ley a favor de terceros	Favorecimiento a terceros y ocurrencia de sanciones por parte de los entes de control y ejecución de contratos sin calidad	Improbable	Mayor	6
23	General	Interno	Planeación	Corrupción	Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero	Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control	Improbable	Mayor	6
24	General	Interno	Planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Improbable	Mayor	6
25	General	INTERNA /EXTERNA	Planeación	Regulatorio	Possible incumplimiento en la inclusión efectiva de personas con discapacidad, debido a baja participación de oferentes, vinculación meramente formal sin participación real, o falta de seguimiento durante la ejecución del contrato	Afectación al cumplimiento de los principios de inclusión, posibles observaciones de entes de control, riesgo reputacional y eventuales incumplimientos contractuales	Posible	Menor	5

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual y solicitar póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Antes de suscribir acta de inicio se solicitarán y verificará la póliza	Una vez

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

2	Entidad-Contratista	La entidad publicara la ficha tecnica y durante la ejecucion se ampara el proceso contractual con poliza con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de verificación de propuestas e informe de ejecución de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contempladas	Cada vez que se requiera
3	Contratista	Evaluación y traslado de las propuestas presentadas, en caso de presentarse documentos falsos la información será remitida a la entidad competente	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
4	Entidad	Publicación de las especificaciones técnicas exactas , sujeta a observaciones por parte de los interesados	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública y respuesta a las observaciones	Cada vez que se requiera
5	Contratista	Se establece un término de ejecución conforme la necesidad del municipio y el contratista deberá verificar su operatividad para dar cumplimiento al termino	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Presentación de carta de aceptación de la propuesta	Una vez
6	Contratista-Entidad	Para la ejecución del contrato se establece como obligación el cumplimiento de planes de seguridad y salud en el trabajo	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Verificación de cumplimiento en los informes de cuenta de cobro	Una vez
7	Contratista	La entidad solicitara poliza de calidad y verificara el cumplimiento de la ficha tecnica , no obstante es responsabilidad del ejecutor si altera los productos de manera inescrupulosa	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Informes de actividades y verificación de pólizas	Cada vez que se efectúe un pago
8	Entidad	Para establecer las actividades del contrato el gestor del proceso analizara y verifica las condiciones técnicas requeridas para suplir la necesidad	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora-	Etapas precontractual	Hasta la firma de ejecución del contrato	Publicación de estudios previos e invitación	Una vez
9	Entidad	La entidad establecerá un cronograma para el perfeccionamiento del contrato y durante la etapa de presentación de la oferta se solicitará poliza de seriedad de la oferta	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la	Una vez

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

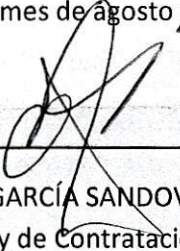
17	Contratista	Se deberá informar sobre los procedimientos para efectuar el cobro de acuerdo a las políticas del municipio	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago
18	Contratista	Se deberá presentar soportes que acrediten circunstancias no previstas de aumento de precios que alteren el equilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios que acrediten circunstancias de alteración de precios	Cada vez que se presente la necesidad
19	Entidad-Contratista	La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere necesarios	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente	Una vez durante la evaluación económica
20	Contratista	Informar cada uno de los cambios ocasionados durante la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios informacion la situación	Cada vez que se presente la necesidad
21	Contratista	Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato de lo contrario el contrato deberá suspenderse	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
22	Entidad	El proceso contractual se estructura conforme la normatividad vigente	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en temas de contratación estatal	Una vez durante la estructuración del proceso
23	Entidad	Los requisitos habilitantes se estructuran conforme el análisis del sector y guías establecidas por Colombia compra eficiente , a fin de garantizar pluralidad de oferentes.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria jurídica a los documentos proyectados para el proceso contractual	Control de seguimiento cada vez que se requiera.

24	Entidad - Contratista	El contratista deberá presentar informes que acrediten la ejecución de cada una de las actividades contratadas y el municipio cancelara las actividades que fueron soportadas.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora - Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapas precontractual
25	Administración municipal- Contratista	Estas acciones buscan asegurar que la inclusión de personas con discapacidad se materialice de manera efectiva, de acuerdo con la normatividad vigente, mediante la definición de reglas claras, la verificación de la información aportada y el seguimiento durante la ejecución del contrato, allegando requisitos reales y verificables que permitan certificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora -Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Seguimiento a informes, verificación de soportes y cumplimiento o contractual	Etapas precontractual

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

ANALISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co /
revista virtual Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera
MARCO NORMATIVO Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

San Gil, Santander mes de agosto del año 2026


CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL
secretaria Jurídica y de Contratación

Proyectó : Xiomara Lemus Santisteban 
Contratista Oficina Jurídica y Contratación

ANALISIS DE PRECIOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR

Las cotizaciones tomadas en cuenta para la elaboración del presupuesto del presente proceso ya se encuentran disponibles y hacen parte integral de los documentos del proceso. Estas permitieron realizar el análisis de los precios del mercado respecto del objeto a contratar, evidenciándose variaciones en los valores cotizados asociadas a factores como el IVA, la inflación y demás condiciones económicas que inciden en el comportamiento del mercado.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ASEO Y CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL								
				ROCIO DELGADO	LUIS F GOMEZ	COOP CAMBIO CTA	PROMEDIO	PROMEDIO
ITEM	MATERIAL	PRESENTACION	CANT.	VR UNT + IVA	VR UNT + IVA	VR UNT + IVA	VR UNT + IVA	VR UNT + IVA
1	ELEMENTOS DE ASEO							
1	ACIDO MURIATICO X 800CM3 CONCENTRADO	FRASCO	1	9.758,00	14.700,00	12.000,00	12.152,67	12.152,67
2	HIPOCLORITO DE SODIO - LIMPIDO X CONT NETO 3750 ML (COMPOSICIÓN: HIPOCLORITO DE SODIO AL 3.5)	GARRAFA	1	23.562,00	19.500,00	20.300,00	21.120,67	21.120,67
3	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS CONT. 1000 GR (DESENGRASANTE, CON BICARBONATO Y MANZANA)	KILO	1	13.455,00	14.200,00	14.700,00	14.118,33	14.118,33
4	LAVALOZA LIQUIDO QUITA GRASA 850 CC	UND	1	12.000,00	15.300,00	15.900,00	14.400,00	14.400,00
5	MULTI ESPONJA RECUBIERTA EN MALLA CON ESPUMA INTERNA Ancho 8 cm Alto 12 cm Largo 10 cm Color Surtidos metalizados	UND	1	5.000,00	4.700,00	4.900,00	4.866,67	4.866,67
6	AMBIENTADOR DESINFECTANTE PARA PISO X 4000ML (FRAGANCIA DE LARGA DURACIÓN FRAGANCIAS VARIAS)	GARRAFA	1	20.825,00	19.500,00	20.200,00	20.175,00	20.175,00
7	VAR SOL X 4000 ML (ECOLOGICO, DESENGRASANTE MULTIUSOS)	GARRAFA	1	55.930,00	57.600,00	59.700,00	57.743,33	57.743,33
8	AMBIENTADOR FRASCO AEROSOL CONTENIDO 400 ML (fragancias varias)	UND	1	17.255,00	13.000,00	13.500,00	14.585,00	14.585,00
9	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS X 2000 ML (ANTIBACTERIAL, ESPUMANTE, SUAVIZANTE Y PH BALANCEADO)	GARRAFA	1	20.000,00	16.500,00	17.100,00	17.866,67	17.866,67
10	LIMPIAVIDRIOS X 3750 CM COMPOSICION SOLVENTES, TENSOACTIVOS, FRAGANCIAS	GARRAFA	1	25.065,00	25.100,00	26.100,00	25.421,67	25.421,67

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR						F:02.AP.GC
							VERSIÓN: 0.2
							FECHA: 19.12.24

11	ESCOBAS CON PALO LARGO FIBRA SUAVE - Ancho 8 cm - Alto 11 cm -Tipo de Cepillo/escoba - Material del mango - Polipropileno	UND	1	18.000,00	20.800,00	21.600,00	20.133,33	20.133,33
12	Repuesto de trapero tipo mecha pabilo con faja de tela, hilaza 90% de algodón que permite mayor absorción y gran capacidad de limpieza. ANCHO 22 CMS - LIBRA - COLOR BLANCO	UND	1	11.500,00	9.500,00	9.800,00	10.266,67	10.266,67
13	PALO LARGO EN MADERA PARA TRAPERO CON GANCHO	UND	1	6.783,00	8.000,00	8.300,00	7.694,33	7.694,33
14	PALO LARGO EN MADERA PARA TRAPERO CON ROSCA		1	12.000,00	10.700,00	11.100,00	11.266,67	11.266,67
15	TRAPERO DE MICROFIBRA 300 GR 100%POLIESTER 100%MICROFIBRA	UND	1	21.301,00	19.200,00	19.900,00	20.133,67	20.133,67
16	RECOGEDORES DE PLÁSTICO CON PUNTA EN GOMA MAYOR PRECISION. Alto (cm) 10 - Ancho (cm) 21 - Largo (cm) 25	UND	1	8.687,00	8.600,00	9.000,00	8.762,33	8.762,33
17	ESCOBON LIMPIA TELARAÑAS (INCLUIDO PALO LARGO)	UND	1	16.184,00	14.500,00	15.100,00	15.261,33	15.261,33
18	GUANTE DOMESTICO CALIBRE 35 - TRABAJO EXTRAFUERTE, ANTIALERGICOS Y ANTIBACTERIALES	UND	1	8.687,00	9.400,00	9.700,00	9.262,33	9.262,33
19	GUANTE DOMESTICO CALIBRE 35 - TRABAJO EXTRAFUERTE, ANTIALERGICOS Y ANTIBACTERIALES	UND	1	8.687,00	9.400,00	9.700,00	9.262,33	9.262,33
20	INSECTICIDA EN AEROSOL USO DOMESTICO MCONTRA MOSQUITOS, MOSCAS, HORMIGAS, CUCARACHAS - 400 ML	UND	1	25.400,00	19.800,00	20.500,00	21.900,00	21.900,00
21	TOALLA LIMPION MICROFIBRA 30X30	UND	1	9.700,00	5.400,00	5.600,00	6.900,00	6.900,00
22	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ROLLO X 30 METROS	PAQUETE X 12 ROLLOS	1	28.000,00	22.500,00	23.300,00	24.600,00	24.600,00
23	Dispensador Institucional Papel Higiénico circular en Acero Inoxidable - diametro 25 cm - ancho 10 cm - Cuenta con llave - Capacidad 400 mts de papel	UND	1	218.365,00	145.800,00	151.200,00	171.788,33	171.788,33
24	Papel higiénico institucional doble hoja 250 mts X 4 rollos	PAQUETE X 4 ROLLOS	1	65.000,00	56.700,00	58.800,00	60.166,67	60.166,67
25	Dispensador De Jabón Líquido Plástico Blanco 600 MI De 23X9 Cm	UND	1	80.682,00	67.400,00	69.900,00	72.660,67	72.660,67
26	SEÑAL DE PREVENCIÓN (PISO MOJADO) - Se puede plegar para mayor comodidad al guardarse o trasladarse, sus medidas 27.5 cm de ancho x 65 cm de alto.	UND	1	50.000,00	33.000,00	40.000,00	41.000,00	41.000,00

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR					F:02.AP.GC		
						VERSIÓN: 0.2		
						FECHA: 19.12.24		

27	BOLSA PLÁSTICA BIODEGRADABLE U OXO BIODEGRADABLE PARA LA BASURA ELABORADA EN MATERIAL RECICLABLE, DE COLOR NEGRO TAMAÑO 43 CM X 76 CM, CALIBRE 1.2., PAQUETE POR 10 UND. (60 lt)	PQTE X10	1	4.165,00	4.700,00	4.900,00	4.588,33	4.588,33
28	BOLSA DE ASEO GRANDE NEGRA 200 LT (EXTRAGRANDE DE 60CM X120CM)	PQTE X10	1	15.000,00	9.500,00	9.800,00	11.433,33	11.433,33
29	BOLSA NEGRA CON MANIJA X 100 UNIDADES (25 kilos 30X52)	PQTE X100	1	28.000,00	24.300,00	25.200,00	25.833,33	25.833,33
2	ELEMENTOS DE CAFETERIA		1	-				-
30	CAFÉ X 170 GRS INSTANTÁNEO (CAFE SOLUBLE TRADICIONAL)	UND	1	35.175,00	35.800,00	37.100,00	36.025,00	36.025,00
31	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO SIN DESCAFEINAR BOLSA X 500G	LIBRA	1	38.080,00	34.400,00	35.700,00	36.060,00	36.060,00
32	AROMATICA POR 20 BOLSITAS (sabores varios)	CAJA	1	4.000,00	2.700,00	2.800,00	3.166,67	3.166,67
33	AZÚCAR X 200 SOBRES DE 5GR PESO TOTAL 1000 GRS	PAQUETE X 200	1	12.000,00	10.300,00	10.700,00	11.000,00	11.000,00
34	MEZCLADOR REDONDO DE MADERA ECOLOGICOS X 500 UNIDADES de 11CMS	PQTE X 500	1	9.000,00	6.400,00	6.700,00	7.366,67	7.366,67
35	SERVILETA CAFETERÍA X 150 UNIDADES HOJA 27.8 12.1 CM	PQTE	1	4.522,00	4.000,00	4.100,00	4.207,33	4.207,33
36	VASOS DESECHABLES DE PAPEL 4 ONZAS X 50 UNIDADES (Resistente y aislante de calor)	PTE X 50 VASOS	1	7.735,00	5.700,00	5.900,00	6.445,00	6.445,00
37	VASOS DESECHABLES DE PAPEL 7 ONZAS X 50 UNIDADES(RESISTENTE Y AISLANTE DE CALOR)	PTE X 50 VASOS	1	8.925,00	8.800,00	9.100,00	8.941,67	8.941,67
38	FILTRO PARA GRECA GRANDE 120 tintos (BEIGE NATURAL. LIENZO. 100 % ALGODÓN.TEJIDO Tafetán 1x1. TRAMA 12 hilos x cm.)	UND	1	7.500,00	3.400,00	3.600,00	4.833,33	4.833,33
	TOTAL			965.928,00	810.800,00	843.500,00	873.409,33	873.409,33